



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Letras y Ciencias Humanas
Escuela Profesional de Lingüística

**Estudio descriptivo del gerundio en las normas legales
publicadas en el Diario Oficial El Peruano**

TESIS

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Lingüística

AUTOR

Giovanna Letizia HUILLCA CCASA

ASESOR

Luisa Prisciliana PORTILLA DURAND

Lima, Perú

2019



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Huillca, G. (2019). *Estudio descriptivo del gerundio en las normas legales publicadas en el Diario Oficial El Peruano*. Tesis para optar el título profesional de Licenciada en Lingüística. Escuela Profesional de Lingüística, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Metadatos complementarios

Código ORCID del autor	https://orcid.org/0000-0002-7373-7359
DNI o pasaporte del autor	45986550
Código ORCID del asesor	https://orcid.org/0000-0003-0733-345X
DNI o pasaporte del asesor	06869501
Grupo de investigación	Estudios de Lingüística y de Lingüística Interdisciplinaria (ELDLI)
Agencia financiadora	País de la agencia financiadora
	Nombre y siglas de la agencia financiadora
	Nombre del programa financiero
	Número de contrato
Ubicación geográfica donde se desarrolló la investigación	Lugar
	Lima, Perú
	Coordenadas geográficas
	Lugar: Perú, Lima, Lima, Cercado de Lima.
	Coordenadas geográficas Latitud: -16.4952768 Longitud: -68.1737515
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2018-2020
Disciplinas OCDE	Lingüística http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#6.02.06

ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Lima, 14 de noviembre de 2019

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el Salón de Grados de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a los catorce días del mes de noviembre del 2019, a las 14:00 horas, se reunió el Jurado integrado por los profesores

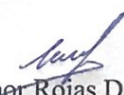
Lic. Leonor Rojas Domínguez	Presidenta
Lic. Rómulo Quintanilla Anglas	Informante
Lic. Víctor Reyes Padilla	Informante
Dra. Luisa Portilla Durand	Asesora


a fin de evaluar y calificar la sustentación de la tesis ESTUDIO DESCRIPTIVO DEL GERUNDIO EN LAS NORMAS LEGALES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL *EL PERUANO*, presentada por la bachiller Giovanna Letizia Huillca Ccasa para optar el Título Profesional de Licenciada en Lingüística.


Concluida la sustentación, el jurado procedió a la calificación:

Mención: SOBRESALIENTE Números: 19 Letras: diecinueve

Después del proceso de sustentación y calificación, se comunicó a la bachiller la calificación obtenida y se procedió a firmar la presente acta a las 14:50 horas


Lic. Leonor Rojas Domínguez
Presidenta


Lic. Víctor Reyes Padilla
Informante


Lic. Rómulo Quintanilla Anglas
Informante


Dra. Luisa Portilla Durand
Asesora

*A mi querida madre,
a quien siempre recordaré
con su gran sonrisa.*

AGRADECIMIENTOS

A mi padre, por apoyar mis estudios y demostrarme que la perseverancia es fundamental para lograr los objetivos trazados; a mi hermano Erikson, por apoyarme en mi etapa preuniversitaria y por alentarme a estudiar lo que yo quería realmente: Lingüística, y a mi hermana Claudia, por ser confidente de mis sentimientos y por considerarme un modelo a seguir.

A Francisco Huamaní y a Lucrecia Huayta, por apoyar a mi familia en los momentos más difíciles.

A mi asesora, la Dra. Luisa Portilla, quien me ha guiado desde la primera etapa de la tesis y a quien admiro profundamente por su paciencia, predisposición y empatía que demostró en esta travesía.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	11
--------------------------	-----------

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
--	-----------

1.1. Formulación del problema de investigación	14
--	----

1.2. Preguntas de investigación	16
---------------------------------------	----

1.3. Objetivos de la investigación.....	16
---	----

1.4. Hipótesis de la investigación	17
--	----

1.5. Justificación de la investigación.....	18
---	----

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	19
---------------------------------------	-----------

2.1. Tesis sobre el gerundio.....	19
-----------------------------------	----

2.2. Artículos sobre el gerundio	24
--	----

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL.....	28
--------------------------------------	-----------

3.1. Definición del gerundio	28
------------------------------------	----

3.2. Construcciones del gerundio	29
3.2.1. Gerundio perifrástico	30
3.2.1.1. Gerundio perifrástico según el verbo auxiliar	30
3.2.1.1.1. <i>Venir</i> + gerundio	30
3.2.1.1.2. <i>Continuar</i> + gerundio.....	31
3.2.1.1.3. <i>Terminar</i> + gerundio	31
3.2.2. Gerundio no perifrástico	31
3.2.2.1. Propiedades verbales del gerundio no perifrástico	31
3.2.2.1.1. Propiedades morfológicas del gerundio	32
3.2.2.1.2. Propiedades sintácticas del gerundio	32
3.2.2.1.3. Propiedades semánticas del gerundio	33
3.2.2.2. Formas del gerundio no perifrástico.....	34
3.2.2.2.1. Gerundio simple.....	34
3.2.2.2.2. Gerundio compuesto	35
3.3. Funciones gramaticales del gerundio	35
3.3.1. Gerundios adjuntos externos	35
3.3.2. Gerundios adjuntos internos	38
3.3.3. Gerundios predicativos	39
3.4. Tipos de verbo	41

3.4.1.	Verbos de actividad	41
3.4.2.	Verbos de realización	42
3.4.3.	Verbos de logro.....	42
3.4.4.	Verbos de estado.....	43
3.5.	Tipos de gerundio	43
3.5.1.	Gerundios temporales	44
3.5.2.	Gerundios causales	45
3.5.3.	Gerundios condicionales.....	46
3.5.4.	Gerundios concesivos	47
3.5.5.	Gerundios ilativos.....	48
3.5.6.	Gerundios modales	49
3.5.7.	Gerundios predicativos del objeto directo	50
3.5.8.	Gerundios independientes.....	51
3.5.9.	Gerundios lexicalizados.....	52

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN..... 53

4.1.	Alcance, enfoque y diseño de la investigación.....	53
4.1.1.	Alcance de la investigación	53

4.1.2.	Enfoque de la investigación.....	54
4.1.3.	Diseño de la investigación.....	54
4.2.	Población y muestra	54
4.3.	Recolección de datos	55
4.3.1.	Procedimiento para la recolección de datos	55
4.3.2.	Selección de datos.....	56
4.3.3.	Instrumento de recolección de datos	57

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS 59

5.1.	Clasificación general de las construcciones del gerundio.....	59
5.1.1.	Subclasificación de los gerundios no perifrásticos.....	60
5.1.1.1.	Gerundios simples	61
5.1.1.2.	Gerundios compuestos.....	62
5.1.2.	Subclasificación de los gerundios perifrásticos.....	63
5.1.2.1.	<i>Venir</i> + gerundio.....	64
5.1.2.2.	<i>Continuar</i> + gerundio	65
5.1.2.3.	<i>Terminar</i> + gerundio.....	66
5.2.	Clasificación de las funciones gramaticales del gerundio.....	67

5.2.1.	Gerundios adjuntos externos	68
5.2.2.	Gerundios predicativos	69
5.2.3.	Gerundios adjuntos internos	71
5.3.	Clasificación de los tipos de verbo	73
5.3.1.	Verbos de estado	74
5.3.2.	Verbos de realización	76
5.3.3.	Verbos de logro.....	78
5.3.4.	Verbos de actividad	79
5.4.	Clasificación de los tipos de gerundio	81
5.4.1.	Gerundios ilativos.....	82
5.4.1.1.	Gerundios ilativos explicativos	83
5.4.1.2.	Gerundios ilativos de posterioridad.....	85
5.4.2.	Gerundios causales	87
5.4.3.	Gerundios predicativos del objeto	89
5.4.4.	Gerundios lexicalizados.....	91
5.4.5.	Gerundios modales	92
5.4.6.	Gerundios condicionales.....	94
5.4.7.	Gerundios independientes.....	96
5.4.8.	Gerundios concesivos	98

5.4.9. Gerundios temporales	100
CONCLUSIONES	101
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	107
ANEXOS.....	111
A. Instrumento de recolección de datos (IRD).....	111
B. Casos de gerundio.....	112

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se realiza un estudio descriptivo de las construcciones del gerundio en un texto formal como lo es el Diario Oficial *El Peruano*.

Asimismo, en este trabajo se tienen como referencias algunas tesis y artículos realizados en el extranjero; además, la clasificación está basada, fundamentalmente, en el capítulo «Las construcciones de gerundio» de Marina Fernández (1999) y en el libro *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE) de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). El estudio realizado consiste en un análisis cuantitativo y cualitativo de las construcciones del gerundio presentes en la muestra, las funciones gramaticales que desempeña el gerundio, los tipos de verbo con los que se forma el gerundio y los tipos de gerundio según la clasificación expuesta en el marco teórico.

INTRODUCCIÓN

El gerundio se encuentra muy inmerso en la vida cotidiana de las personas, es empleado en el habla y en textos escritos. Sin embargo, existen ciertas dudas en cuanto a su uso (¿cómo se clasifica el gerundio?, ¿existe más de una clasificación del gerundio?, ¿qué criterios sigue dicha clasificación?, ¿qué valores tiene el gerundio?), incluso entre los mismos profesionales (traductores, correctores, comunicadores, entre otros).

Por ello, en la presente tesis se realiza un estudio descriptivo de las construcciones del gerundio en un texto formal como lo es el Diario Oficial *El Peruano*, lo que resulta casi un desafío teniendo en cuenta que incluso los gramáticos no han llegado a un acuerdo absoluto sobre ello y la poca investigación que se ha realizado a nivel nacional (no se han encontrado tesis que hayan abordado con rigurosidad este tema). Asimismo, en este estudio se tienen como referencias algunas tesis y artículos realizados en el extranjero (España, México, entre otros); y la clasificación que se expone está basada, fundamentalmente, en el capítulo «Las construcciones de gerundio» de Marina Fernández (1999) y en el libro *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE) de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009).

Cabe indicar que la unidad de análisis corresponde al Diario Oficial *El Peruano*, el cual ha sido fundado el 22 de octubre de 1825 y en el que se publican decretos legislativos, decretos supremos, resoluciones, acuerdos, ordenanzas, entre otros, que se emiten en el Perú.

En cuanto a su estructura, la presente investigación está organizada de la siguiente forma:

En el CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA se describe el problema a analizar. Contiene las interrogantes que se plantean para la formulación del problema, los objetivos trazados, las hipótesis que se pretenden demostrar y la relevancia del presente estudio que lo justifica.

En el CAPÍTULO II ANTECEDENTES DEL ESTUDIO se presentan las investigaciones (tanto tesis como artículos) realizadas anteriormente en torno al tema central: el gerundio.

En el CAPÍTULO III MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL de este estudio se presentan las nociones más importantes sobre el gerundio: las definiciones más relevantes que se le han adjudicado, las funciones gramaticales que pueden desempeñar, los tipos de verbo con los que se forman y la

clasificación que se considera para el análisis de la muestra; todo ello con el fin de guiar el desarrollo del presente trabajo.

En el CAPÍTULO IV METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN se detalla el tipo de estudio al que pertenece la investigación (alcance, enfoque y diseño); la población y muestra a analizar; y la recolección de datos (procedimiento, selección e instrumento de recolección de datos).

En el CAPÍTULO V ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS se realiza el análisis cuantitativo y cualitativo: las construcciones de gerundio, las funciones gramaticales del gerundio, los tipos de verbo con los que se forma el gerundio y los tipos de gerundio según la clasificación expuesta en el marco teórico.

Posteriormente, en las CONCLUSIONES se presentan, a partir de los resultados del análisis, las evaluaciones de lo planteado por las hipótesis y los puntos más importantes.

Y, por último, se presentan las REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS que se emplearon en el presente estudio y en los ANEXOS se adjuntan el modelo del instrumento de recolección de datos y algunos casos de la muestra.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En este capítulo se describe el problema de investigación, las preguntas que guían el estudio, los objetivos e hipótesis, así como la justificación del presente trabajo.

1.1. Formulación del problema de investigación

El interés por el gerundio surge a partir de la experiencia laboral en una editorial, donde el texto principal es el Diario Oficial *El Peruano* y en el cual se observa un uso reiterativo del gerundio (incluso excesivo), lo que lleva a preguntar, en un primer momento, cuánto se conoce sobre este tema.

Si rememoramos las clases de lenguaje impartidas durante la etapa escolar, la enseñanza del gerundio consiste, básicamente, en indicar al alumno el concepto y los usos (permitidos y no permitidos) y, generalmente, con los mismos ejemplos que se dictan en los manuales escolares, lo que resulta poco didáctico.

En los diarios del país, el gerundio se emplea más seguido, tal como se puede observar en las siguientes noticias: «En la operación se intervino dos

camionetas donde se halló costales de polietileno conteniendo paquetes tipo ‘ladrillo’ conteniendo una sustancia blanquecina que arrojó positivo para alcaloide de cocaína» (*Ojo*, 04-10-14, p. 10), «El recorte de gastos en el sector público por un monto de 969 millones 162,868 soles en la contratación de bienes y servicios, reduciendo una serie de otros costos, aplicó el Gobierno con el Decreto de Urgencia N.º 005-2018 publicado ayer en Normas Legales» (*La República*, 05-05-18, p. 10), «El jueves un grupo de estudiantes de la San Marcos tomó la ciudad universitaria dejando a cientos de jóvenes que se preparan para ingresar en la academia fuera del campus» (*Trome*, 08-07-18, p. 13), y en «Campesina camina dos días con sus cinco hijos escapando de presuntos terroristas» (*Correo*, 11-09-18, p. 15); sin embargo, estos usos son excesivos y dudosos.

En el ámbito académico también existen deficiencias, debido a que a nivel nacional todavía no se han realizado investigaciones rigurosas sobre el gerundio y la fuente más empleada es el Manual de la Real Academia Española (*Nueva gramática de la lengua española. Manual*), pero ello no es suficiente.

Todo lo anterior conlleva, como lingüista, a reflexionar y a investigar más sobre el gerundio; es por ello que, en esta tesis, se realiza un estudio

detallado de este tema a partir de una fuente escrita y formal como lo es el Diario Oficial *El Peruano*, a fin de contribuir académicamente con la comunidad lingüística.

1.2. Preguntas de investigación

A continuación, se presentan las interrogantes planteadas para el desarrollo de la investigación.

- 1.2.1. ¿Cuáles son las construcciones de gerundio más frecuentes en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano*?
- 1.2.2. ¿Qué funciones gramaticales del gerundio son las más frecuentes en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano*?
- 1.2.3. ¿Cuáles son los tipos de verbo más frecuentes con los que se forma el gerundio en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano*?
- 1.2.4. ¿Cuáles son los tipos de gerundio más frecuentes en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano*?

1.3. Objetivos de la investigación

- 1.3.1. Identificar las construcciones de gerundio más frecuentes en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano*.

- 1.3.2. Determinar las funciones gramaticales del gerundio más frecuentes en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano*.
- 1.3.3. Identificar los tipos de verbo más frecuentes con los que se forma el gerundio en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano*.
- 1.3.4. Determinar los tipos de gerundio más frecuentes en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano*.

1.4. Hipótesis de la investigación

- 1.4.1. Las construcciones de gerundio más frecuentes en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano* son los gerundios no perifrásticos.
- 1.4.2. Las funciones gramaticales del gerundio más frecuentes en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano* son de adjunto externo.
- 1.4.3. Los tipos de verbo más frecuentes con los que se forma el gerundio en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano* son los de estado.
- 1.4.4. Los tipos de gerundio más frecuentes en las normas legales publicadas en el Diario Oficial *El Peruano* son los ilativos y los causales.

1.5. Justificación de la investigación

Existen pocas investigaciones que tratan acerca del gerundio, y el número se reduce aun más a nivel nacional; por ello, la presente tesis constituye un aporte importante para el conocimiento sobre este tema.

Asimismo, es de gran utilidad para los docentes del área de lenguaje, quienes necesitan ejemplos reales para una enseñanza más dinámica; para los correctores de textos, quienes se verán beneficiados al conocer más sobre el uso del gerundio a fin de llevar a cabo su labor con mayor eficacia, ya que el gerundio se presenta en todo tipo de textos; para los traductores (en especial los jurídicos), quienes deben conocer el comportamiento del gerundio en textos formales para que así no se pierda el sentido del texto original al traducido; para los futuros tesisistas de la carrera de Lingüística de la UNMSM, a quienes sugiero realizar más investigaciones sobre el gerundio, puesto que a nivel nacional no se han elaborado tesis rigurosas al respecto, y para todos aquellos que buscan conocer más acerca del uso del gerundio.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

En este capítulo se exponen los estudios más importantes, entre tesis y artículos, relacionados con el presente tema de investigación: el gerundio.

2.1. Tesis sobre el gerundio

En la tesis doctoral *El gerundio en español y la forma -ing en inglés y sus implicancias en la construcción textual* (España, 2010), de Rossana Fiorentino Marinkovic, se tiene como objetivo describir el valor funcional y semántico del gerundio no perifrástico en el español de Chile y en el inglés de Inglaterra, determinar el grado de participación de los gerundios no perifrásticos (español e inglés) en la construcción textual y comparar el uso del gerundio no perifrástico en ambas lenguas.

Para formar el corpus, Fiorentino seleccionó textos escritos (narrativos, argumentativos y descriptivos) de la prensa formal de Chile (diario *El Mercurio*) e Inglaterra (diario *The Times*), correspondientes al 2005 y al 2008, respectivamente. Estos textos escritos corresponden a la variedad estándar culta.

Posteriormente, Fiorentino colige lo siguiente: a) en la lengua española, los gerundios no perifrásticos presentan mayor frecuencia de uso que los gerundios perifrásticos (entre los gerundios no perifrásticos, el gerundio en función adverbial es el más frecuente y, de los gerundios perifrásticos, la perífrasis con el verbo *estar* + gerundio es la más usual); y, en la lengua inglesa, «del total de las 1701 formas *-ing* registradas en el corpus, el 15 % corresponde al uso del gerundio-participio en tiempos verbales de aspecto progresivo y que el tiempo presente continuo *-AM/IS/ARE + DOING-* es el que marca el uso más frecuente» (ibídem: 190); b) con respecto al valor funcional, en la lengua española es la función adverbial la de mayor frecuencia, mientras que en la lengua inglesa «una importante frecuencia de un 38.6 % es marcada por la forma *-ing* en función adjetiva, ya sea como premodificador o como postmodificador» (ibídem: 190); c) en cuanto al «valor semántico textual» del gerundio, en la lengua española se usa el gerundio con un valor modal y, en la lengua inglesa, el valor de mayor uso es el calificador descriptivo; d) en el español de Chile, el tipo de texto sí indica una fuerte relevancia en cuanto al valor semántico textual del gerundio, al igual que en la lengua inglesa; e) en ambas lenguas, el uso del gerundio adquiere la función propia de un elemento lingüístico que conecta enunciados y que aporta contenido semántico, por ello, el gerundio es un elemento lingüístico funcional; f) el uso del gerundio en ambas lenguas

como mecanismo de cohesión gramatical dentro de una función textual corresponde a una opción que los usuarios emplean en la unión de oraciones.

Otra tesis doctoral importante es *El gerundio no perifrástico/ Estudio de corpus orales del español de Mérida, Venezuela* (Noruega, 2014), de Arlanda Moreno, cuyo objetivo es describir al gerundio no perifrástico desde una perspectiva funcional, en especial, sus propiedades sintácticas, semánticas y pragmáticas en corpus orales de Mérida con el propósito de «comprobar si lo que se dice sobre el gerundio en los textos normativos y descriptivos se extiende realmente a la lengua oral» (ibídem: 17). Esta tesis difiere de nuestra investigación en que analiza datos de la lengua oral y en contextos informales.

Para realizar este estudio, Moreno emplea el Corpus Sociolingüístico de Mérida (CSM), el cual fue publicado en el año 1998 por Domínguez y Mora, y está constituido por cuarenta horas de grabación; y el Corpus de Habla Espontánea de Mérida (CHEM), el cual fue recogido por Moreno entre los años 2002 y 2003, y está conformado por siete horas de grabación.

Moreno realiza un extenso análisis del gerundio no perifrástico y concluye lo siguiente: en relación a la naturaleza semántica del gerundio, la interpretación básica es temporal, donde el 98 % de los casos expresan simultaneidad con el evento principal y los gerundios se forman, en su mayoría, con los verbos de actividad; en el aspecto pragmático, los gerundios introducen, generalmente, información nueva en posición pospuesta; en el aspecto sociolingüístico, no se encontró relación entre el uso del gerundio en la lengua oral con el nivel socioeconómico (los resultados demuestran que los hablantes de todos los estratos lo usan) ni con la categoría sexo ni con la categoría edad (aunque son los jóvenes los que más lo emplean, los otros grupos etarios tienen casi el mismo porcentaje de uso).

Asimismo, resulta relevante la tesis *Construcciones de gerundio con sujeto expreso: del castellano medieval a la lengua actual* (España, 2016), de Nuria Brunet, donde se tiene como objetivo exponer las diferencias sintácticas y semánticas entre los gerundios adjuntos al predicado (construcciones internas que inciden sobre la predicación principal) y los gerundios adjuntos a la oración (construcciones externas a la predicación principal), así como indicar las permutaciones que ha experimentado el

gerundio adjunto a la oración con sujeto expreso desde la etapa medieval hasta la actualidad. Es un estudio básicamente diacrónico y comparativo.

El corpus que emplea Brunet para realizar esta investigación está conformado, básicamente, por cinco obras, las cuales corresponden a diferentes siglos: *General Estoria* (siglo XIII), *El conde Lucanor* (siglo XIV), *Amadís de Gaula* (siglo XV), *Historia del Emperador Carlos V* (siglo XVI) y *El Quijote* (siglo XVII); además del Corpus del Nuevo diccionario histórico del español (CDH) y el Corpus Diacrónico del Español (CORDE), entre otros.

Respecto a las conclusiones, Brunet señala que, diacrónicamente, las construcciones de gerundio se comportan de forma similar a la construcción del español actual en cuanto a su autonomía sintáctica, comportamiento semejante a la de una oración subordinada adverbial y a la posibilidad de modificar a la oración principal sin un nexo subordinante, entre otros.

Asimismo, Brunet indica que existen ciertos aspectos (sintácticos y semánticos) que diferencian a las construcciones de gerundio medieval con las construcciones de gerundio actual: el uso del gerundio simple del

castellano medieval tenía la facultad de expresar dos valores aspectuales (perfectivo e imperfectivo), mientras que en el castellano actual, dichos valores aspectuales dependen del tipo de gerundio (el gerundio simple expresa un valor imperfectivo y el gerundio compuesto expresa un valor perfectivo); el orden interno de las construcciones de gerundio antiguo es diferente al orden interno del español actual; y con respecto al análisis sintáctico y discursivo del sujeto expreso de los gerundios adjuntos a la oración, el sujeto formal del gerundio puede ocupar una posición preverbal, motivado por factores discursivos.

2.2. Artículos sobre el gerundio

En el artículo «Sistema, norma y uso del gerundio castellano» (España, 1975), de María del Carmen Bobes Naves, se indica que los gerundios son más empleados en el lenguaje periodístico, jurídico, administrativo, literario, entre otros; Bobes señala también que algunos usos del gerundio han sido estipulados como correctos y otros como incorrectos.

Entre otros estudios cuyo objeto de investigación es el gerundio se encuentra el artículo «El gerundio en la norma culta del español hablado en La Habana, Madrid, México y Rosario» (México, 1990), de María José Albalá, cuyo objetivo es realizar una síntesis, a partir del análisis realizado

por diferentes autores en distintos lugares, de los valores y usos del gerundio.

Entre las conclusiones, Albalá señala lo siguiente: a) los trabajos analizados presentan uniformidad en el uso del gerundio, lo que induce a concebir una norma culta común en dichos estudios y, posiblemente, a todo el español; ello se debe a que son estudios sincrónicos que investigan solo el sociolecto culto; b) existe una fuerte tendencia a emplear más el gerundio perifrástico que el gerundio no perifrástico, en especial la perífrasis con el verbo *estar*; c) el gerundio verbal es el más frecuente y, en cuanto a los valores del gerundio, «quedan determinados, pues, por su integración en el sistema gramatical de la lengua, por su carácter de forma verbal no flexiva y por su naturaleza híbrida, que le capacita para funcionar ya como verbo, ya como adverbio» (ibídem: 72); d) en relación a usos singulares del gerundio, solo las variables contexto-situacionales y sociodemográficas son las que evidencian su influencia.

Otro artículo importante es «Peculiaridades del gerundio en el suroccidente de Colombia» (Colombia, 1999), de Mireya Cisneros Estupiñán, en el cual se exponen los usos peculiares del gerundio en Colombia (departamento de Nariño y Putumayo), los cuales difieren en gran medida del estándar

(semántica y pragmáticamente). Entre dichos usos se observan las construcciones perifrásticas formadas con los verbos *ir*, *dar*, *venir* y *dejar* más el gerundio.

El corpus del estudio de Cisneros está constituido por diarios y del habla espontánea con los pobladores en diversos lugares y actividades (fiestas, mercado, tiendas, viajes, entre otros); estas muestras tienen variaciones de edad, sexo, profesión, clase social y región.

Cisneros concluye que, en el suroccidente colombiano, las cuatro construcciones verbales analizadas (*dar* + gerundio, *dejar* + gerundio, *venir* + gerundio, *ir* + gerundio) se pueden considerar como parte representativa de la norma regional por «la frecuencia, la espontaneidad, la naturalidad y los valores semántico, pragmático y morfosintáctico muy particulares adoptados por sus hablantes» (ibídem: 1031), como por ejemplo: la construcción verbal *dar* + gerundio es el principal elemento para expresar cortesía, *dejar* + gerundio manifiesta la acción concluida del gerundio, e *ir* + gerundio tiene el significado de correr; y, en el aspecto sociolingüístico, aquellas cuatro construcciones verbales son empleadas en todas las clases sociales.

Asimismo, es pertinente mencionar el artículo «El gerundio en la prensa caraqueña» (Venezuela, 1999), de Mercedes Sedano, cuyo objetivo es el de describir los usos del gerundio en un diario de Venezuela, clasificados de la siguiente forma: a) perífrasis verbales, b) subordinadas adjetivales, c) subordinadas adverbiales y d) otros usos.

El corpus consta de 407 construcciones de gerundio y, entre los resultados obtenidos, Sedano indica que los usos del gerundio más frecuentes se dan en las subordinadas adverbiales y en las perífrasis verbales; además, «se constata un elevado empleo de las que, pospuestas a la principal, y separadas de ella por una coma, están asociadas a posterioridad temporal, efecto o consecuencia, o bien a coordinación» (ibídem: 80).

CAPÍTULO III

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

El marco teórico-conceptual que se presenta a continuación expone las nociones más importantes acerca del gerundio para el desarrollo de la presente investigación.

3.1. Definición del gerundio

A lo largo de los años, el gerundio ha recibido diversas definiciones por distintos autores, por lo que a continuación se presentan algunas de las más relevantes:

Bello ([1984] 2001: 154) indica que el gerundio es «un derivado verbal que hace el oficio de adverbio, y termina siempre en *ando*, *endo*, como *comprando* de *comprar*, *vendiendo* de *vender*, *partiendo* de *partir*»; además, representa la acción del verbo en abstracto, pero modifica al verbo de la misma manera que lo hacen los adverbios y complementos, por lo que significa un modo, una condición, una causa o una circunstancia.

Gili Gaya (1980) plantea que el gerundio es una forma no personal del verbo, debido a que no lleva consigo la persona gramatical que realiza la

acción; además, no expresa por sí mismo el tiempo en que se desarrolla la acción, pero este sí se deduce del verbo de la oración en la que se encuentra o de los adverbios que lo acompañan y la función más general que le corresponde es la de un «adverbio verbal».

Seco ([1973] 2002) señala que el gerundio es una forma verbal auxiliar, o no personal, que adjunta a su significación verbal una función modificadora de tipo adverbial y adjetivo; admite solo pronombres enclíticos y puede admitir sufijos diminutivos.

Y la definición actual y más extendida es la que se encuentra en la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE) (2009), en la cual se afirma que el gerundio se caracteriza por la presencia de la desinencia *-ndo*, vinculada a la raíz verbal a través de la vocal temática *-a-* o el diptongo *-ie-*, y carece de marcas de persona, número, tiempo y modo.

3.2. Construcciones de gerundio

En la *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999) y en la *Nueva gramática de la lengua española* (2009), el estudio del gerundio se divide en dos capítulos que dependen de su capacidad de formar estructuras perifrásticas o no: gerundio perifrástico y gerundio no perifrástico.

3.2.1. Gerundio perifrástico

Está constituido por un verbo auxiliar flexionado y un gerundio, cuya combinación forma una unidad sintáctico-semántica (verbal), es decir, no basta el encuentro de dichos componentes, sino que el gerundio no debe actuar como complemento circunstancial; además, el gerundio es el que determina la estructura argumental de la perífrasis y, por ello, el sujeto del verbo auxiliar debe coincidir con el sujeto referencial del gerundio (Yllera, 1999). Asimismo, muestra una acción, proceso o estado de un evento en curso (NGLE, 2009).

3.2.1.1. Gerundio perifrástico según el verbo auxiliar

El gerundio perifrástico puede constituirse con los verbos *estar*, *ir*, *venir*, *andar*, *seguir*, *continuar*, *terminar* (entre otros) más el gerundio. En este apartado se detallan los casos encontrados en la muestra.

3.2.1.1.1. Venir + gerundio

Denota una acción en curso, la cual tiene un punto de partida que es anterior y que se dirige al punto temporal del auxiliar; también puede indicar la continuación de un discurso interrumpido, expresar un acercamiento al locutor o adquirir un valor aproximativo (Yllera, 1999).

3.2.1.1.2. Continuar + gerundio

Yllera (1999: 3421) indica que esta construcción «expresa una visión continuada de la acción en curso», y en la NGLE (2009) se señala que esta construcción perifrástica tiene lugar en un momento anterior y que persiste en el punto temporal de referencia.

3.2.1.1.3. Terminar + gerundio

Expresa una visión culminativo-finalizativa, es decir, denota la culminación final de un proceso anterior, que puede ser nombrado o no (Yllera, 1999).

3.2.2. Gerundio no perifrástico

El gerundio no perifrástico posee dos propiedades que reflejan su naturaleza verbal: morfológicas y sintácticas; asimismo, presenta variación flexiva, la cual se relaciona con el aspecto y el tiempo; además, lleva complementos regidos directamente y presenta variabilidad semántica (Fernández, 1999).

3.2.2.1. Propiedades verbales del gerundio no perifrástico

A continuación, se detallan las propiedades verbales del gerundio no perifrástico: morfológicas, sintácticas y semánticas.

3.2.2.1.1. Propiedades morfológicas del gerundio

El gerundio no perifrástico, aunque carece de los morfemas de persona y número, está constituido por otros dos morfemas: raíz verbal y el afijo *-ndo*, dicho afijo se adjunta a bases verbales; además, es una forma progresiva porque expresa la acción o proceso en su desarrollo o sin su término (el gerundio compuesto expresa una acción como terminada por presencia de otro medio que no es el flexivo: *habiendo* + participio) (Fernández, 1999).

3.2.2.1.2. Propiedades sintácticas del gerundio

La naturaleza verbal del gerundio no perifrástico también se evidencia en la posibilidad de llevar complementos (estos pueden estar integrados en el gerundio por medio de un pronombre personal enclítico átono; por ejemplo: *ordenándose*, *comprándose*) o modificadores (aportan una modificación adverbial propia de significado modal; por ejemplo: *se fue riendo estruendosamente*) (Fernández, 1999).

Asimismo, el gerundio no perifrástico admite complementos circunstanciales de lugar propios (ej.: *Luis se casó en Ica, viviendo todos sus familiares en Lima*), puede formar perífrasis en las que el gerundio es el auxiliar (ej.: *Pudiendo haber estudiado en el extranjero, Sofía decidió*

estudiar en una universidad nacional) y se puede construir con sujetos explícitos, tácitos o los puede omitir si es una estructura impersonal (Fernández, 1999).

3.2.2.1.3. Propiedades semánticas del gerundio

Los gerundios no perifrásticos son predicados (no designan entidades o individuos como los nombres); asimismo, los gerundios predicativos expresan acciones, procesos o estados de los individuos: en los ejemplos *La niña salió gritando* o *Vi a la niña gritando* existe una relación similar a la del predicado y el sujeto del ejemplo *La niña gritaba*; y los gerundios adjuntos pueden tener un valor proposicional como en el ejemplo *Mi papá me regaña a mí por el desorden, siendo mi hermana la responsable*, donde el gerundio es un predicado de la proposición que él mismo constituye (Fernández, 1999).

El significado de la relación semántica entre el gerundio y el predicado o la oración a la que se asocia es variable: modal, temporal, causal, concesivo, condicional, descriptivo o explicativo, entre otros; sin embargo, la identificación de estos resulta una tarea que no siempre es sencilla y cuya elección depende de razones semánticas, sintácticas e incluso pragmáticas (Fernández, 1999).

3.2.2.2. Formas del gerundio no perifrástico

De acuerdo con Bobes (1975), el gerundio varía, según el aspecto (perfectivo o imperfectivo), en dos formas: gerundio simple y gerundio compuesto.

3.2.2.2.1. Gerundio simple

Esta forma de gerundio es de aspecto imperfectivo (Gili Gaya, 1980) e indica «coexistencia o por lo menos inmediata anterioridad a la época designada por el verbo a que lo referimos» (Bello, [1984] 2001: 223).

Algunos ejemplos de gerundio simple son *estableciendo* y *aprobando*, tal como se observa, respectivamente, en las siguientes noticias: «Que, la Constitución reconoce el derecho a la defensa en el indicio 14), artículo 139°, estableciendo: "El principio de no ser privado del derecho de defensa en ningún estado del proceso"» (*El Peruano*, 31-03-17, p. 95) y en «Que, a través del Decreto Supremo N.º 086-2010-PCM se incorpora el numeral 13 al artículo 2 del Decreto Supremo N.º 027-2007-PCM, aprobando la Política Nacional en materia de Servicio Civil» (*El Peruano*, 26-05-17, p. 59).

3.2.2.2. Gerundio compuesto

La forma compuesta es perfectiva (Gili Gaya, 1980) y, como indican Bello ([1984] 2001) y Fernández (1999), está constituida por el auxiliar *haber* y un participio (ej.: *habiendo cantado*, *habiendo bailado*); además, «expresa siempre acción anterior a la principal: *Habiendo venido Pedro, ya está solucionado el problema*» (Seco, 2002: 227).

3.3. Funciones gramaticales del gerundio

En este apartado se detallan las funciones gramaticales pertenecientes al gerundio no perifrástico, por ser la construcción de gerundio más frecuente de la muestra en la presente investigación.

Sintácticamente, el gerundio puede actuar como modificador del verbo, modificador de la oración o como complemento predicativo; dependiendo de ello adquirirá diferente denominación: gerundio adjunto externo, gerundio adjunto interno o gerundio predicativo (Fernández, 1999).

3.3.1. Gerundios adjuntos externos

Según Fernández (1999), los gerundios adjuntos externos modifican a toda la oración a la que se hallan vinculados y presentan algunas características que manifiestan que estos gerundios son oraciones:

a) Poseen libertad posicional (antepuesto, intercalado o pospuesto a la oración a la que se subordinan). Por ejemplo:

— Aun estando con fiebre, Carla fue a trabajar. (Posición antepuesta.)

— Carla, aun estando con fiebre, fue a trabajar. (Posición intercalada.)

— Carla fue a trabajar, aun estando con fiebre. (Posición pospuesta.)

b) Cuentan con la presencia de un sujeto propio (explícito o tácito), el cual puede ser igual o diferente del sujeto de la oración principal.

Por ejemplo:

— Teniendo dinero su novio Rolando, Lizbeth se mudará a Surco.

— Teniendo pocos recursos, Mónica vive en casa de sus padres.

c) Forman perífrasis verbales en las cuales el gerundio es el auxiliar.

Por ejemplo:

— Pudiendo casarse en cualquier iglesia, Luis y Dora decidieron hacerlo en la capilla de su comunidad.

— Habiendo sido elegido por el pueblo, asumió el cargo.

d) Admiten determinaciones adverbiales de tiempo diferentes de las del

predicado principal. Por ejemplo:

— Esforzándote hoy, triunfarás mañana.

— Terminando tus labores ahora, podrás ver la tele después.

e) Pueden permitir una negación diferente a la de la oración principal.

Por ejemplo:

— No teniendo dinero, no puedo comprar más zapatos.

Fernández (1999: 3467) también indica que «el contenido semántico de los adjuntos externos puede caracterizarse, en términos genéricos y simplificadores, como la expresión de una circunstancia que complementa (adjuntos temporales y causales) o modifica (adjuntos condicionales y concesivos) el significado de toda la oración principal».

En la NGLE (2009) se les denomina *gerundios externos* o *periféricos* y también se señala que introducen alguna aclaración de lo que se afirma en la oración principal con diversos matices semánticos y aparecen separados a través de una pausa: *Los universitarios, viendo que la Municipalidad intentaba recortar su campus universitario, decidieron protestar.*

3.3.2. Gerundios adjuntos internos

Fernández (1999) indica que los gerundios adjuntos internos modifican al verbo de la oración en la que se encuentra, manifiestan una acción secundaria con la cual constituyen un solo evento y, además, presentan las siguientes características:

a) Generalmente aparecen en posición pospuesta al verbo. Por ejemplo:

— Teodoro ganó el premio de poesía declamando *La Pelona*.

b) No tienen sujeto propio ni lo necesitan para ser interpretados.

Por ejemplo:

— El abogado defiende el caso utilizando jurisprudencias.

c) No dan lugar a perífrasis verbales. Por ejemplo:

— Llegó a la meta arrastrándose. (Admisible.)

— Llegó a la meta habiendo sido arrastrado. (Inadmisible.)

d) No pueden llevar determinaciones adverbiales de tipo temporal diferentes de las del predicado principal. Por ejemplo:

— Mañana iré a la escuela caminando. (Admisible.)

— Mañana iré a la escuela caminando hoy. (Inadmisible.)

e) No admiten una negación diferente de la negación de la oración principal. Por ejemplo:

— No ganó el premio no esforzándose. (Inadmisible.)

En la NGLE (2009) se les denomina *gerundios circunstanciales* o *gerundios adjuntos* y se señala que se encuentran desvinculados de la predicación que establece el verbo principal.

3.3.3. Gerundios predicativos

Fernández (1999) indica que los gerundios predicativos modifican al verbo y al sintagma nominal (sujeto u objeto directo) de la oración en la que se encuentran; además, presentan las siguientes características:

a) Están supeditados a las restricciones aspectuales impuestas por el verbo principal sobre el gerundio, dichas restricciones excluyen a los verbos estativos y algunos de logro. Por ejemplo:

— Vi al monaguillo cogiendo el dinero de las limosnas. (Admisible.)

— Felipe trabaja siendo dentista. (Inadmisible.)

b) Necesitan tener un sintagma nominal en la oración principal (el sujeto o el objeto directo) al cual referirse como predicado. La ausencia de dicho sintagma produce agramaticalidad. Por ejemplo:

— Fabrizio llegó con el rostro sangrando. (Admisible.)

— El licor apareció adulterándolo. (Inadmisible.)

c) Si el verbo principal va negado, el gerundio predicativo, necesariamente, resulta negado. Por ejemplo:

— Carolina no me saludó dándome los buenos días. (Implica que Carolina no me dio los buenos días.)

d) Poseen valores semánticos (modal, temporal y descriptivo o explicativo). Por ejemplo:

— Cecilia llegó sonriendo.

— La grabaron saliendo de la casa de su adversario político.

— Moisés tiene una novia viviendo en San Juan de Lurigancho.

En la NGLÉ (2009: 2044) se indica que estos gerundios se encuentran integrados en la predicación que establece el verbo principal (lo que los diferencia de los adjuntos externos); ello produce una consecuencia directa: «el hecho de que suele ser posible formar oraciones de relativo con los complementos del gerundio predicativo».

3.4. Tipos de verbo

Los verbos pueden dividirse en cuatro clases: actividad, realización, logro y estado; las mismas que se caracterizan en función de los rasgos de duración, delimitación y dinamismo (NGLE, 2009).

De acuerdo con la NGLE (ibídem), los nombres de cada tipo de verbo tienen un significado técnico, que no corresponde a la definición que señalan los diccionarios.

3.4.1. Verbos de actividad

Elena De Miguel (1999) indica que los eventos de actividad son los que, independientemente del momento en que se interrumpen o terminen, ya han ocurrido.

En la NGLE (2009) se señala que estos verbos se conciben como situaciones sujetas a un curso o desarrollo, y se caracterizan por ser durativos y dinámicos, pero no son delimitados.

Son durativos porque aluden a la cantidad del evento y se extienden a lo largo de un periodo; y son dinámicos porque ocurren, cambian o progresan

en el tiempo, y admiten la construcción *después de* y la perífrasis *estar + gerundio*, la cual subraya su progresión (De Miguel, *ibídem*).

Algunos verbos de actividad son los siguientes: *buscar, escuchar, hablar, mirar, sonreír, andar, pasear, bailar, nadar* (NGLE, *ibídem*).

3.4.2. Verbos de realización

Tienen la propiedad de ser durativos (se desarrollan en el tiempo), delimitados (poseen un final o límite natural) y dinámicos (denotan movimiento); además, admiten los complementos temporales encabezados por *en* (ej.: *en horas*) y expresan eventos sujetos a término, vale decir, sucesos de naturaleza delimitada (NGLE, 2009).

Algunos ejemplos son expuestos por De Miguel (1999): *acercarse hasta la pizarra, alejarse de la ciudad, llegar hasta el puente, regresar de París*.

3.4.3. Verbos de logro

De Miguel (1999: 3033) señala que los verbos de logro «son los que describen un evento que tiene lugar en un instante temporal único y definido, sin fases: *alcanzar la cima de un monte, estallar de ira, explotar una bomba, llegar a la meta, marcar un gol, nacer, reconocer una cara,*

morir»; asimismo, los verbos de logro pueden aparecer con modificadores adverbiales delimitadores del tiempo (De Miguel: *ibídem*).

En conclusión, los verbos de logro son sucesos puntuales que se distinguen por ser delimitados y dinámicos, pero no son durativos (NGLE, 2009).

3.4.4. Verbos de estado

Un estado es un evento que se presenta homogéneamente durante el periodo en el que se extiende; es decir, no avanza, no expresa un cambio o progreso durante ese lapso; además, expresa propiedades inalienables del sujeto (ej.: *ser pequeña, conocer Machu Picchu*) (De Miguel, 1999).

En la NGLE (2009) se señala que estos tipos de verbo se destacan por ser durativos, pero no son delimitados ni dinámicos; por ejemplo: *ser alegre, vivir, tener joyas, etc.*

3.5. Tipos de gerundio

Al revisar la clasificación del gerundio, se ha encontrado que este ha sido categorizado de distintas formas y siguiendo diferentes criterios (sintácticos, semánticos, normativos, etc.); pero después de haberlas revisado, se decide presentar la clasificación basada, principalmente, en el

capítulo «Las construcciones de gerundio» de Marina Fernández (1999), debido a que es la más idónea para el objetivo de la presente tesis y por lo exhaustiva de su explicación; asimismo, es importante indicar que no solo los criterios semántico-sintácticos que define Fernández (ibídem) permiten una adecuada agrupación, en muchos casos, es necesario recurrir a los factores extralingüísticos como el contexto o nuestros propios conocimientos.

Por otro lado, cabe destacar que, en este apartado, solo se consideran los gerundios no perifrásticos, por tratarse de la construcción más frecuente de la muestra.

3.5.1. Gerundios temporales

Para Fernández (1999: 3467), estos tipos de gerundio expresan «una acción que sirve para situar temporalmente la acción expresada en la oración principal»; asimismo, señala que las construcciones con este tipo de gerundio tienen las siguientes características: a) el significado básico es el de simultaneidad; b) admiten la presencia de verbos que poseen un valor temporal delimitado en sí mismos; c) la forma compuesta expresa anterioridad y es más usada en textos especializados.

Algunos ejemplos basados en Fernández (ibídem) son los que se indican a continuación:

- Trabajando Julissa en el Ministerio de Justicia, recibió un llamado del hospital.
- Habiendo terminado su horario de trabajo, la administradora se le acercó y le indicó que se dirija a la oficina del Director Ejecutivo.
- Estando Luis de viaje, María redecoró la casa.

3.5.2. Gerundios causales

Fernández (1999: 3472) indica que «la construcción de gerundio posee un valor causal cuando expresa un evento o circunstancia que se entiende como la causa del evento expresado en la oración principal»; además, admite la conjunción causal *porque*.

Además del valor semántico, Fernández (ibídem) señala que las construcciones con este tipo de gerundio tienen otras características: a) admiten verbos auxiliares para formar perífrasis verbales; b) pueden formarse con todos los tipos de verbo (acciones, procesos y estados pueden ser causas de otras acciones, procesos o estados); c) la simultaneidad entre la oración principal y la subordinada no es necesaria; d) pueden llevar un

sujeto (implícito o explícito); e) poseen posición variable (delante, en incisos o detrás de la oración principal).

Algunos ejemplos basados en Fernández (ibídem) son los que se indican a continuación:

- Pensando/porque pensaba que había apagado el fuego de su cigarrillo, se retiró de la cabaña.
- Habiendo demostrado/porque demostró sus capacidades en la entrevista, la empresa la contrató.

3.5.3. Gerundios condicionales

Según Fernández (1999: 3474), las construcciones con gerundio condicional son aquellas que «expresan una circunstancia de cuya realización depende el cumplimiento de lo expresado en la principal» y son parafraseables con la conjunción condicional *si*.

De acuerdo con la NGLE (2009), la presencia de un futuro, un condicional u otras formas de presentar como irreal un estado de cosas en la oración principal y los contenidos de naturaleza genérica favorecen el sentido condicional.

Fernández (ibídem) expone algunos indicadores que ayudan al reconocimiento de estos tipos de gerundio: a) presencia de verbos auxiliares como *poder*, *ser posible* y otros parecidos con valor hipotético en la oración principal; b) presencia de adverbios delimitadores en la construcción de gerundio (ej.: *solo*, *solamente*); c) la posición del gerundio es, generalmente, antepuesta a la oración principal; d) existe una relación de sucesión entre lo expresado por el gerundio y lo expresado por el verbo principal; e) el sujeto explícito es diferente al de la oración principal.

Algunos ejemplos basados en Fernández (ibídem) son los que se indican a continuación:

- Pagando por internet, tendrás 20 % de descuento.
- Bebiendo dos litros de agua, evitarás la deshidratación.
- Conociendo su sufrimiento, entenderías por qué actúa así.

3.5.4. Gerundios concesivos

Fernández (1999: 3476-3477) señala que los gerundios concesivos «forman parte de un complejo oracional en el que se expresa una objeción a una relación (causal) esperable entre el evento denotado por el gerundio y el de la oración principal» y son parafraseables con la conjunción concesiva *aunque*.

Asimismo, estos gerundios van acompañados, generalmente, de elementos adverbiales introductores como *aun*, *incluso* y *aunque* (Fernández: *ibídem*).

Algunos ejemplos basados en Fernández (*ibídem*) son los que se indican a continuación:

- Incluso lloviendo a cántaros, Moisés practica deporte.
- Elisa organizó una gran fiesta por su cumpleaños, aun sabiendo que nadie asistiría.

3.5.5. Gerundios ilativos

Fernández (1999: 3478) señala que los gerundios ilativos funcionan como «oraciones que expresan un evento independiente que acompaña, se suma o se añade al denotado en lo principal».

Las características expuestas por Fernández (*ibídem*) acerca de los gerundios ilativos son las siguientes: a) la acción expresada en gerundio puede manifestarse en forma finita y viceversa, sin cambiar el significado; b) pueden ser separados en dos grupos: gerundio explicativo (admite la presencia de elementos anafóricos como *así*, *con ello*, *por el contrario*, *entonces*, *estos*) y gerundio de posterioridad (admite adverbiales de tiempo como *dos meses después*, *luego*, *a continuación*).

Con respecto al gerundio de posterioridad, en la NGLE (2009: 2061-2062) se señala lo siguiente:

«Se llama tradicionalmente GERUNDIO DE POSTERIORIDAD al que designa una situación posterior a la expresada por el predicado principal. Aparece con cierta frecuencia en los textos clásicos [...]. Sin embargo, se considera hoy incorrecto cuando introduce una mera sucesión temporal, como en *Estudió en Santiago, yendo* (en lugar de ... y fue) *después a Bogotá* o en *Nos prometió echarnos una mano, olvidándose* (en lugar de ... pero se olvidó) *por completo poco después*. Este uso del gerundio resulta, no obstante, más aceptable cuando la posterioridad denotada es tan inmediata que se percibe como simultaneidad, y también cabe pensar en una relación inferencial de tipo causal, concesivo o consecutivo».

Algunos ejemplos basados en Fernández (ibídem) son los que se indican a continuación:

- Obtuvo la beca para estudiar en el extranjero, dando con ello una gran alegría a sus padres.
- Envió un mensaje con sus datos a la página del evento, confirmando así su asistencia.
- Se fue a Italia en setiembre, regresando a Perú dos meses después.

3.5.6. Gerundios modales

Los gerundios modales se asimilan a los adverbios de modo o manera: especifican la forma en la que se lleva a cabo la acción o proceso al que se refiere el verbo principal (NGLE, 2009).

Fernández (1999) señala que estos gerundios se pueden dividir en dos: modales de manera y modales de instrumento, donde los primeros admiten el adverbio *como* y los segundos lo rechazan; asimismo, indica que pueden estar encabezados por el adverbio *como*, en un sentido aproximativo: «la presencia de este elemento es una marca del carácter modal del gerundio, aunque no todos los adjuntos modales lo admiten» (ibídem: 3481).

Algunos ejemplos basados en Fernández (ibídem) son los que se indican a continuación:

- Daniel camina cojeando.
- Arruinó su camisa planchándolo.

3.5.7. Gerundios predicativos del objeto directo

Según Fernández (1999), los gerundios predicativos del objeto directo se encuentran condicionados por el verbo principal de la oración en que aparecen y la clase verbal del mismo gerundio, debido a que no todos los verbos admiten un gerundio referido a su objeto directo.

Fernández (ibídem) también indica que estos gerundios pueden alternar con oraciones subordinadas de relativo, sin embargo, es la construcción de gerundio la que tiene un valor durativo; además, los gerundios usados

como predicativos del objeto son los verbos compatibles con la perífrasis *estar* + gerundio (ej.: *funcionar, colgar, caer*).

Algunos ejemplos basados en Fernández (ibídem) son los que se indican a continuación:

- Tengo un amigo trabajando en el Congreso.
- Hay una niña llorando.

3.5.8. Gerundios independientes

Según lo indicado por Fernández (1999: 3495-3500), estos gerundios «forman un enunciado con sentido completo sin la intermediación de un verbo finito»; asimismo, pueden clasificarse de la siguiente manera: exclamativos, interrogativos e imperativos (se caracterizan por su entonación marcada o enfática); epigráficos (se presentan en los títulos o pies de foto) y narrativos (se emplean en narraciones para expresar acciones que se sitúan en el pasado).

Algunos ejemplos basados en Fernández (ibídem) son los que se indican a continuación:

- ¡Tú siempre bebiendo!
- San Agustín orando.

3.5.9. Gerundios lexicalizados

En la NGLLE (2009: 2047) se indica que «muchos gerundios presentan un elevado grado de lexicalización, hasta el punto de que se asimilan en buena medida a las locuciones adverbiales».

Fernández (1999) manifiesta que los gerundios lexicalizados se caracterizan por no conservar las propiedades sintácticas del verbo del que se originan y su equivalencia con unidades de carácter prepositivo o adverbial como *excepto* e *incluso* hace pensar que se trata de formas que se han convertido en otras categorías; algunos de estos gerundios son los siguientes: *exceptuando, incluyendo, quitando*.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación se describe el tipo de investigación, basado en Hernández Sampieri (2010), a la que pertenece la presente tesis, así como la población y muestra, y la recolección de datos (procedimiento, selección e instrumento de recolección de datos).

4.1. Alcance, enfoque y diseño de la investigación

En este apartado se describe el alcance, el enfoque y el diseño que sigue el presente estudio de investigación.

4.1.1. Alcance de la investigación

El alcance de la presente investigación es de carácter descriptivo, puesto que se busca exponer los tipos de construcciones de gerundio presentes en el Diario Oficial *El Peruano* publicado durante el año 2017, así como describir sus características: funciones gramaticales, tipos de verbo con los que se forma y su clasificación semántico-sintáctica.

4.1.2. Enfoque de la investigación

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo (aunque predomina lo cualitativo), debido a que se centra en la descripción de las características del gerundio, la cual está acompañada de la representación porcentual de frecuencia de los gerundios encontrados.

4.1.3. Diseño de la investigación

En el presente estudio no se ha manipulado ninguna variable y los casos han sido recolectados durante el año 2017, por lo que la investigación es de tipo no experimental transversal.

4.2. Población y muestra

La población está constituida por 2363 casos de gerundio encontrados en los diarios *El Peruano* con la mayor cantidad de páginas de cada mes: diario del sábado 7 de enero de 2017 (160 páginas), diario del sábado 25 de febrero de 2017 (112 páginas), diario del viernes 31 de marzo de 2017 (144 páginas), diario del viernes 28 de abril de 2017 (128 páginas), diario del viernes 26 de mayo de 2017 (136 páginas) y el diario del jueves 8 de junio de 2017 (144 páginas).

La muestra está conformada por 237 casos de gerundio, los cuales se han obtenido de forma aleatoria a través del programa RStudio.

4.3. Recolección de datos

A continuación, se detallan los procedimientos para obtener los datos, la selección de los datos, así como la descripción del instrumento de recolección de datos.

4.3.1. Procedimiento para la recolección de datos

La recolección de los casos se realiza de la siguiente manera:

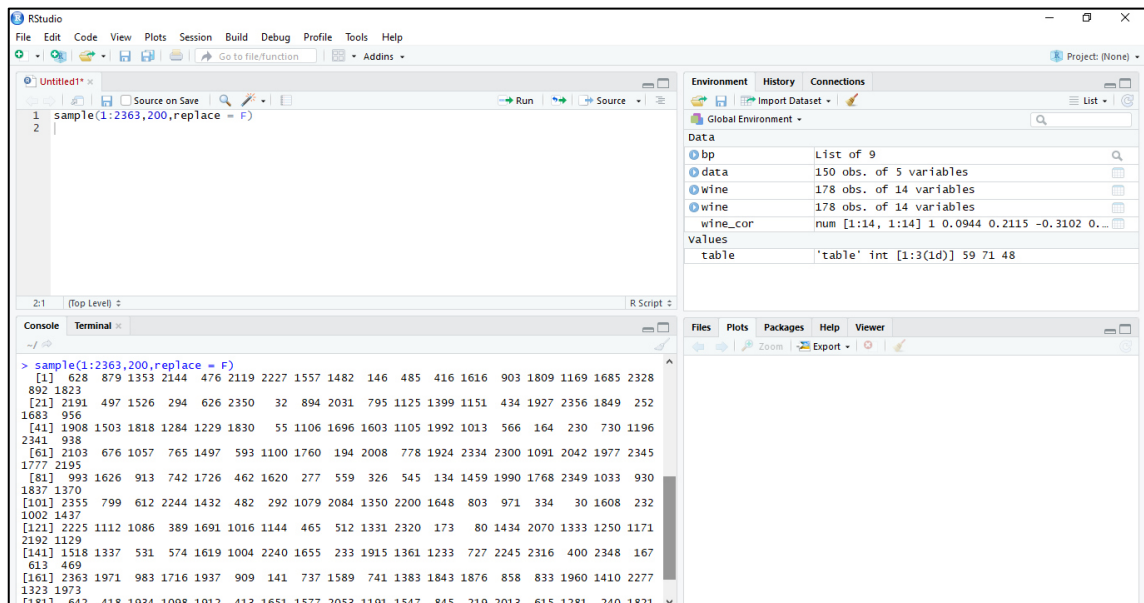
Primero, se accede a la página oficial del Diario Oficial *El Peruano*; seguidamente, se selecciona la casilla de Normas Legales y, luego, se filtran por fecha todos los diarios del año 2017.

Segundo, se procede a descargar los diarios correspondientes al mes de enero y se elige el de mayor cantidad de páginas. Se repite el procedimiento con los diarios de los siguientes meses hasta junio, con lo cual se obtienen seis diarios cuyas cantidades de páginas fluctúan entre 112 y 160 páginas.

4.3.2. Selección de datos

La selección de los casos se realiza manualmente, considerando que el contexto en el que aparecen tiene sentido completo y con los datos generales (fecha de publicación, número de página y tipo de norma en la que figura). Luego, se ordenan en archivos de Excel (en total, se documentan 2363 casos de gerundio).

Para obtener una muestra representativa se ingresa la fórmula simple (1:2363,200,replace =F) al programa RStudio. De esta manera, los números aleatorios que presenta el programa constituyen los casos que forman la muestra a analizar.



The screenshot shows the RStudio interface. The script editor contains the following code:

```
1 sample(1:2363,200,replace = F)
2
```

The console output shows a list of 200 random indices:

```
> sample(1:2363,200,replace = F)
[1] 628 879 1353 2144 476 2119 2227 1557 1482 146 485 416 1616 903 1809 1169 1685 2328
892 1823
[21] 2191 497 1526 294 626 2350 32 894 2031 795 1125 1399 1151 434 1927 2356 1849 252
1683 956
[41] 1908 1503 1818 1284 1229 1830 55 1106 1696 1603 1105 1992 1013 566 164 230 730 1196
2341 938
[61] 2103 676 1057 765 1497 593 1100 1760 194 2008 778 1924 2334 2300 1091 2042 1977 2345
1777 2195
[81] 993 1626 913 742 1726 462 1620 277 559 326 545 134 1459 1990 1768 2349 1033 930
1837 1370
[101] 2355 799 612 2244 1432 482 292 1079 2084 1350 2200 1648 803 971 334 30 1608 232
1002 1437
[121] 2225 1112 1086 389 1691 1016 1144 465 512 1331 2320 173 80 1434 2070 1333 1250 1171
2192 1129
[141] 1518 1337 531 574 1619 1004 2240 1655 233 1915 1361 1233 727 2245 2316 400 2348 167
613 469
[161] 2363 1971 983 1716 1937 909 141 737 1589 741 1383 1843 1876 858 833 1960 1410 2277
1323 1973
[181] 642 418 1934 1098 1912 413 1651 1577 2053 1191 1547 845 219 2013 615 1281 240 1821
```

Programa RStudio

4.3.3. Instrumento de recolección de datos

Los casos del presente estudio han sido recolectados a través de un instrumento diseñado exclusivamente para esta investigación, el cual está dividido en dos partes:

- a) La primera parte corresponde a los datos generales del diario, donde se indica el número de orden del caso de gerundio, la fecha de publicación del diario, el número de página en la que se ubica, el decreto, resolución, ordenanza, acuerdo o directiva en la que se halla dicho caso y el texto en el que se encuentra.

CASO	
Fecha de publicación	
Página	
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	
«Texto»	

b) La segunda parte corresponde a los datos relacionados con el uso del gerundio, donde se identifica el tipo de construcción de gerundio, función gramatical que desempeña, el tipo de verbo con el que se forma y el tipo al que pertenece, según el marco teórico.

Construcción del gerundio	
Función gramatical	
Tipo de verbo	
Tipo de gerundio	

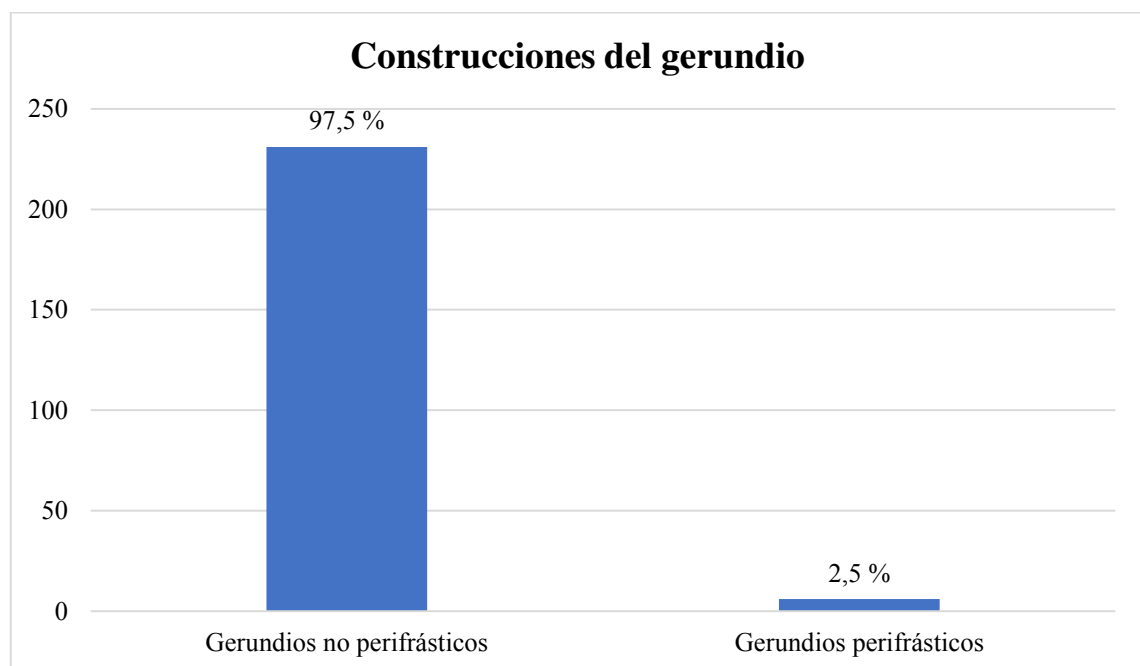
CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

En este capítulo se presenta el análisis cuantitativo y cualitativo del uso del gerundio encontrados en la muestra.

5.1. Clasificación general de las construcciones de gerundio

En este apartado se presenta la clasificación de las construcciones de gerundio teniendo en cuenta si forman estructuras perifrásticas o no. La muestra consta de 237 construcciones de gerundio, las cuales están distribuidas de la siguiente manera: 231 gerundios no perifrásticos (97,5 %) y seis (6) gerundios perifrásticos (2,5 %).

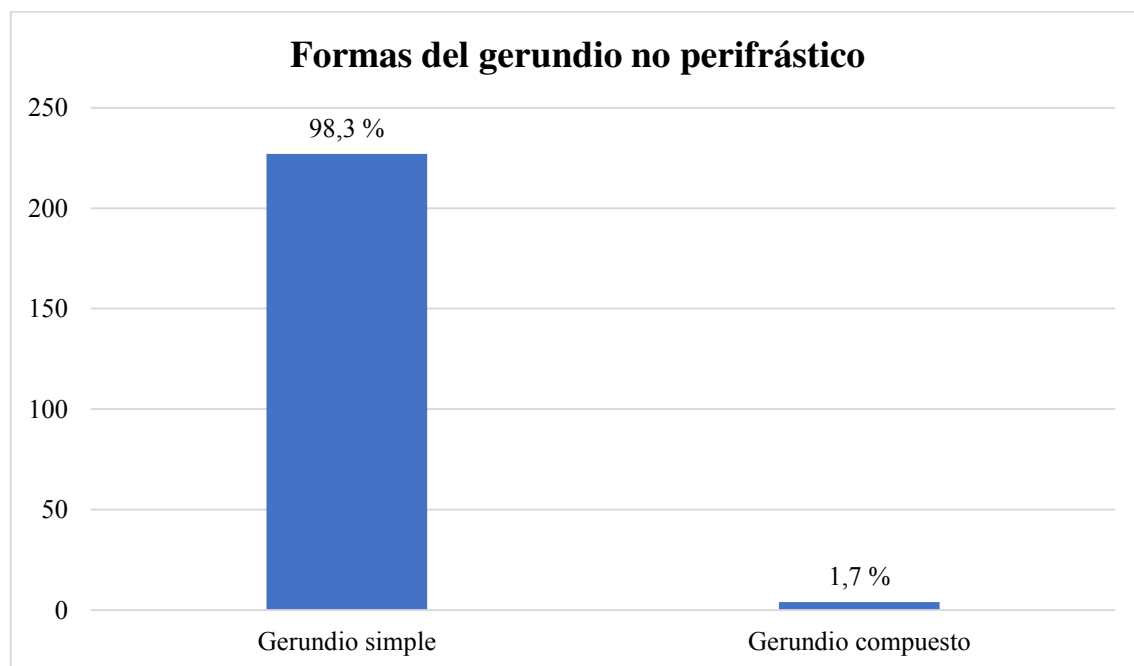


Como se puede apreciar en el gráfico, la diferencia entre ambas construcciones de gerundio es muy marcada; por lo tanto, se afirma que los gerundios no perifrásticos son la construcción más frecuente.

5.1.1. Subclasificación de los gerundios no perifrásticos

Los gerundios no perifrásticos de la muestra (231 construcciones) se subclasifican según su forma: 227 gerundios simples (98,3 %) y cuatro (4) gerundios compuestos (1,7 %).

Para una mejor ilustración de lo señalado anteriormente, se presenta un gráfico de los datos obtenidos:



5.1.1.1. Gerundios simples

Los gerundios simples constituyen la forma de gerundio no perifrástico más frecuente de la muestra (98,3 %). A continuación se presenta un caso que ejemplifica esta forma de gerundio no perifrástico:

El caso 418 presenta el gerundio simple *resultando*. Se observa que dicho gerundio no está acompañado de ningún participio y tiene las características que se detallan en el marco teórico.

CASO	418
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	120
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de Intendencia Nacional N.º 02- 2017/ SUNAT/5F0 000
«[...] resulta necesario efectuar algunas precisiones en las disposiciones complementarias finales referidas principalmente a la extracción de muestras y contramuestras conforme a la norma ISO 12743 u otra norma estándar aplicable a nivel internacional, resultando conveniente disponer la entrada en vigencia de la referida resolución en el mes en curso».	

5.1.1.2. Gerundios compuestos

Los gerundios compuestos son, en oposición al número de casos encontrados de gerundios simples, la forma de gerundio no perifrástico menos frecuente de la muestra (1,7 %). A continuación se presenta un caso que ejemplifica esta forma de gerundio no perifrástico:

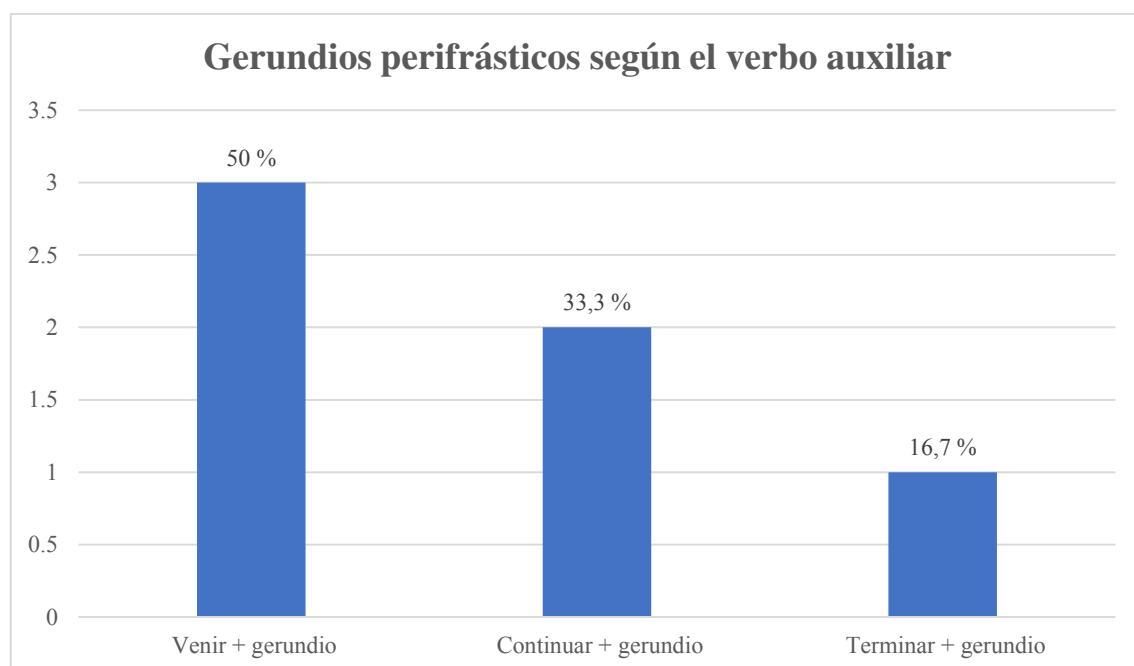
El caso 1100 presenta el gerundio compuesto *habiéndose analizado*. Está formado por el auxiliar *haber* y acompañado del participio *analizado*; además, constituye una acción perfectiva y anterior a la que se indica en la oración principal, que es *corresponde al Consejo Directivo aprobar la modificación del Reglamento*.

CASO	1100
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	61
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de Consejo Directivo N.º 048- 2017-CD/OSIPTEL
«Que, habiéndose analizado los comentarios formulados al referido proyecto, corresponde al Consejo Directivo aprobar la modificación del Reglamento [...]».	

5.1.2. Subclasificación de los gerundios perifrásticos

Las seis (6) construcciones de gerundios perifrásticos de la muestra se subclasifican según el verbo auxiliar que lo conforma: tres (3) perífrasis con el verbo *venir* (50 %), dos (2) perífrasis con el verbo *continuar* (33,3 %) y una (1) perífrasis con el verbo *terminar* (16,7 %), más el gerundio.

Para una mejor ilustración de lo señalado anteriormente, se presenta un gráfico de los datos obtenidos:



5.1.2.1. *Venir + gerundio*

Constituye la perífrasis más empleada de las construcciones de gerundio perifrástico con una frecuencia de 50 %. A continuación se presenta un caso que ejemplifica este tipo de perífrasis:

El caso 2103 presenta la perífrasis *venir + gerundio*. Se observa que el adverbio temporal *desde tiempo atrás* indica que *las capacitaciones* se desarrollaron en un punto anterior al enunciado en la norma y la forma imperfectiva del auxiliar *vienen* no cierra la posibilidad de que las *capacitaciones* se sigan reportando luego del momento de publicada la norma.

CASO	2103
Fecha de publicación	jueves 8 de junio de 2017
Página	48
<u>Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva</u>	Decreto Supremo N.º 017-2017-IN
«También desde tiempo atrás se vienen reportando capacitaciones por parte de instituciones del Estado como la PNP y el MIMP; sin constituir todavía una política continua y programática que debe realizar el Estado [...]».	

5.1.2.2. *Continuar + gerundio*

Con un 33,3 %, esta perífrasis ocupa el segundo lugar de frecuencia de las construcciones de gerundio perifrástico. A continuación se presenta un caso que ejemplifica este tipo de perífrasis:

El caso 2119 presenta la perífrasis *continuar + gerundio*. Indica que la situación (*los servicios de protección*) tiene un punto de inicio anterior al enunciado y el auxiliar *continúan* denota que *los servicios de protección* siguen funcionando.

CASO	2119
Fecha de publicación	jueves 8 de junio de 2017
Página	52
<u>Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva</u>	Decreto Supremo N.º 017-2017-IN
«Asimismo, los servicios de protección, incluidos los de acogida, atención de emergencia, reintegración, acceso a la justicia, entre otros, continúan funcionando bajo los mismos parámetros, con algunas mejoras aisladas (no integrales)».	

5.1.2.3. *Terminar + gerundio*

El bajo porcentaje de uso de esta perífrasis (16,7 %) la posiciona en el tercer y último lugar de las construcciones de gerundio perifrástico.

A continuación se presenta un caso que ejemplifica este tipo de perífrasis:

El caso 2013 presenta la perífrasis *terminar + gerundio*. El enunciado introducido por la preposición *para* indica un fin u objetivo que es el de evitar que se realice un proceso o estado: *que las personas terminen siendo víctimas de trata*.

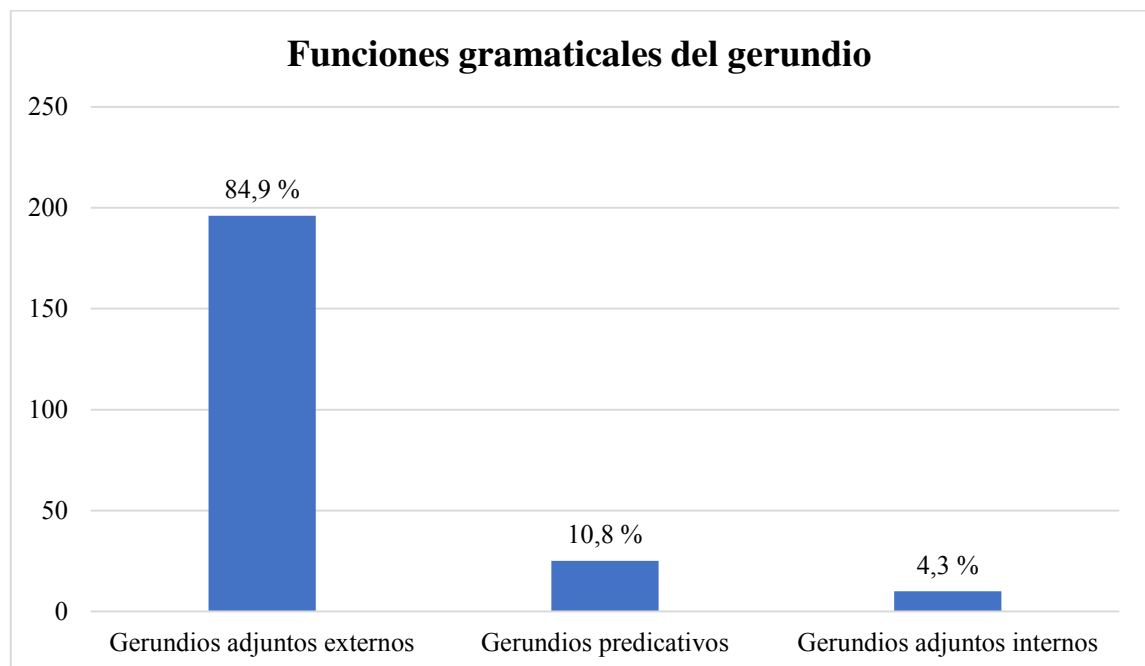
CASO	2013
Fecha de publicación	jueves 8 de junio de 2017
Página	28
<u>Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva</u>	Decreto Supremo N.º 017-2017-IN
«[...] Así, por ejemplo, las zonas con mayor incidencia de cultivos de coca y actividades ligadas al narcotráfico, deberán reforzar las condiciones de seguridad para evitar que las personas terminen siendo víctimas de trata».	

5.2. Clasificación de las funciones gramaticales del gerundio

Como se ha podido observar en el apartado anterior, el gerundio no perifrástico es la construcción que predomina, con un 97,5 % (casi toda la muestra), por lo que los gerundios perifrásticos no se analizan en la presente tesis.

En la muestra se encuentran 231 construcciones de gerundio no perifrástico, cuyas funciones gramaticales se encuentran distribuidas de la siguiente forma: 196 adjuntos externos (84,9 %), 25 predicativos (10,8 %) y 10 adjuntos internos (4,3 %).

Con el fin de ilustrar lo señalado anteriormente, se presenta el siguiente gráfico:



5.2.1. Gerundios adjuntos externos

Constituyen la función gramatical más frecuente que desempeña el gerundio no perifrástico (84,9 %). Algunos casos que ejemplifican esta función gramatical son los siguientes:

El caso 240 presenta el gerundio adjunto externo *pudiendo*. Se observa que modifica a la oración principal *Migraciones y Ministerio de Relaciones Exteriores en el ámbito de sus competencias adoptan los criterios para asistir a las personas en situación de vulnerabilidad*, su ubicación es pospuesta a la oración principal, forma perífrasis verbal junto al infinitivo *emitir* y el sujeto del gerundio es tácito.

CASO	240
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	58
<u>Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva</u>	Decreto Legislativo N.º 1350
«MIGRACIONES y Ministerio de Relaciones Exteriores en el ámbito de sus competencias adoptan los criterios para asistir a las personas en situación de vulnerabilidad; pudiendo emitir los documentos y/o permisos de permanencia temporal o residencia pertinentes».	

El caso 2341 presenta el gerundio adjunto externo *estando*. Se observa que el gerundio modifica a la oración principal *el Concejo, con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó por UNANIMIDAD lo siguiente*. Su ubicación es antepuesta a la oración principal; el sujeto del gerundio es tácito y, en este caso, no forma perífrasis verbal.

CASO	2341
Fecha de publicación	jueves 8 de junio de 2017
Página	137
Decreto/ resolución/ <u>ordenanza</u> / acuerdo/ directiva	Ordenanza N.º 336/MDSM
« Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del artículo 9º y el artículo 40º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo, con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó por UNANIMIDAD lo siguiente [...]».	

5.2.2. Gerundios predicativos

Con un 10,8 %, los gerundios predicativos ocupan el segundo lugar de frecuencia de las funciones gramaticales del gerundio no perifrástico. Algunos casos que ejemplifican esta función gramatical son los siguientes:

El caso 742 presenta al gerundio predicativo *negando*. Se observa que es de aspecto imperfectivo y modifica al sintagma nominal *Informe de EPS*; además, es posible alternarlo con un relativo: *Informe de EPS que niega factibilidad del servicio*.

CASO	742
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	50
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de Consejo Directivo N.º 004- 2017-SUNASS-CD
«Informe de EPS negando factibilidad del servicio».	

El caso 1503 presenta el gerundio predicativo *señalando*. Se observa que es de aspecto imperfectivo y modifica al objeto directo de la oración principal *Declaración Jurada*; además, admite la presencia de un relativo: *En el caso que el denunciante ignore el domicilio actual del proveedor, deberá adjuntar una Declaración Jurada donde señale que ha agotado las gestiones destinadas a conocer el domicilio del mismo*.

CASO	1503
Fecha de publicación	viernes 28 de abril de 2017
Página	95 – 96

Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ <u>directiva</u>	Directiva N.º 005-2017/DIR-COD-INDECOPI
«En el caso que el denunciante ignore el domicilio actual del proveedor, deberá adjuntar una Declaración Jurada señalando que ha agotado las gestiones destinadas a conocer el domicilio del mismo [...]».	

5.2.3. Gerundios adjuntos internos

El bajo porcentaje de estos gerundios (4,3 %) lo posiciona en el tercer y último lugar de las funciones gramaticales del gerundio no perifrástico. Algunos casos que ejemplifican esta función gramatical son los siguientes:

El caso 1361 presenta el gerundio adjunto interno *declarándolo*. Se observa que este gerundio no tiene un vínculo con la predicación del verbo principal, su posición es pospuesta al verbo al que modifica, no forma perífrasis verbal y responde a la pregunta con *cómo*: *¿cómo se le honra de manera póstuma? Declarándolo como “Héroe de la Salud Pública”*.

CASO	1361
Fecha de publicación	viernes 28 de abril de 2017
Página	47
Decreto/ <u>resolución</u> /	Resolución Ministerial N.º 285-2017/MINSA

ordenanza/ acuerdo/ directiva	
<p>«Que, el comportamiento colaborativo del citado servidor denota un férreo compromiso con la salud pública del país, así como un digno ejemplo de servicio a favor de la ciudadanía, hecho que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Salud, honrar de manera póstuma declarándolo como "Héroe de la Salud Pública", con el propósito que sirva de reconocimiento a su memoria [...]».</p>	

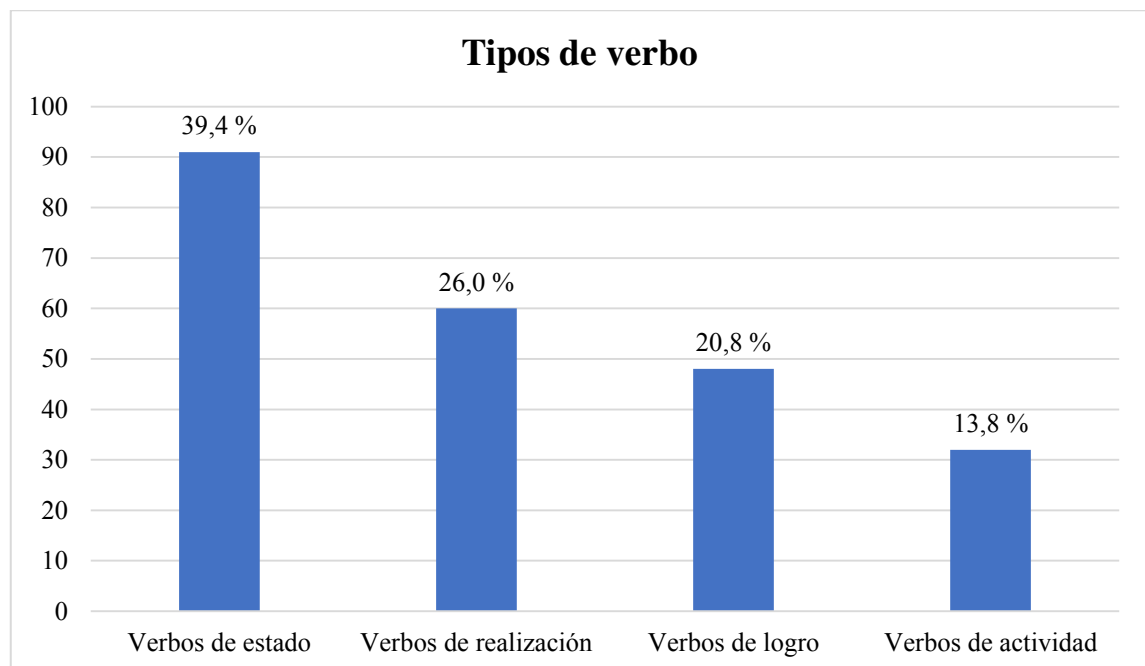
El caso 1924 presenta los gerundios adjuntos internos *priorizando* y *optimizando*. Se observa que ambos gerundios modifican al verbo de la oración en la que se encuentran, sus posiciones son pospuestas al verbo de la oración principal, no forman perífrasis verbales y no tienen sujeto propio.

CASO	1924
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	129
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ejecutiva Regional N.º 862-2016-GR./GOB.REG.TACNA
<p>«Que, el artículo 4º de la Ley 27658 [...] establece que el proceso de</p>	

modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles eficiencia del aparato Estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía **priorizando** y **optimizando** el uso de los recursos públicos».

5.3. Clasificación de los tipos de verbo

Los 231 gerundios no perifrásticos están formados con diferentes tipos de verbo: 91 con verbos de estado (39,4 %), 60 con verbos de realización (26,0 %), 48 con verbos de logro (20,8 %) y 32 con verbos de actividad (13,8 %). A fin de ilustrar lo señalado anteriormente, se presenta el siguiente gráfico:



5.3.1. Verbos de estado

Son 91 gerundios no perifrásticos que se forman con verbos de estado, lo que constituye el 39,4 % de la muestra, la frecuencia más alta. A continuación se presentan algunos casos que ejemplifican a los gerundios formados con estos tipos de verbo:

El caso 1079 presenta al gerundio *tratando*, el cual está formado con el verbo de estado *tratar*. Debe tenerse en cuenta que, en este texto, *tratar* equivale al verbo *ser* y presenta las siguientes características: + duración, - delimitación y - dinamicidad.

CASO	1079
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	56
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución N.º 0209-2017/SBN-DGPE- SDAPE
«Que, tratándose de un predio sin inscripción registral, corresponde llevar a cabo el procedimiento para la primera inscripción de dominio de predios del Estado, del terreno eriazo de 25 063 408,26 m ² , de conformidad con el artículo 38º del Reglamento de la Ley N.º 29151, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA y la Directiva	

N.º 002-2016/SBN, aprobada por la Resolución N.º 052-2016/SBN, que regulan el procedimiento para la primera inscripción de dominio de predios del Estado [...]».

El caso 2195 presenta al gerundio *siendo*, el cual está formado con el verbo de estado *ser*. Se observa que este verbo describe una situación estable (+ duración), carece de un límite natural (- delimitación) y es estático (- dinamicidad).

CASO	2195
Fecha de publicación	jueves 8 de junio de 2017
Página	92
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Jefatural N.º 040-2017-SENACE/J
<p>«Que, mediante Resolución Jefatural N.º 019-2017-SENACE/J, se designó a los representantes del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Salud, del Ministerio de Salud, a que hace referencia el Decreto Supremo N.º 001-2017-MINAM, siendo uno de sus miembros, la señora Rosa Elizabeth Barrios Collantes [...]».</p>	

5.3.2. Verbos de realización

Son 60 gerundios no perifrásticos que se forman con verbos de realización, lo que constituye el 26,0 % de la muestra. A continuación se presentan algunos casos que ejemplifican a los gerundios formados con estos tipos de verbo:

El caso 1191 presenta al gerundio *cuidando*, el cual está formado con el verbo de realización *cuidar*. Este verbo presenta un límite que lo acompaña (*se terminará de cuidar los recursos cuando estos se acaben*) y presenta las siguientes características: + duración, + delimitación y + dinamicidad.

CASO	1191
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	102
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución SBS N.º 1334-2017
«RESUELVE: [...] d) Supervisar la contabilidad y caja, cuidando que los fondos, recursos materiales y humanos se utilicen adecuadamente».	

El caso 1823 presenta al gerundio *verificándose*, el cual está formado con el verbo de realización *verificar*. Este verbo necesita un tiempo para llevarse a cabo y presenta las siguientes características: + duración, + delimitación y + dinamicidad.

CASO	1823
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	100
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 433-2017 MTC/ 01.02
<p>«Que, las solicitudes presentadas por las empresas AERO TRANSPORTE S.A. y SERVICIOS AÉREOS TARAPOTO E.I.R.L., han sido calificadas y aprobadas por la Dirección de Seguridad Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según se desprende del Informe N.º 313-2017-MTC/12.04, al que se anexa la respectiva Orden de Inspección, así como, por la citada Dirección General, según el Informe N.º 209-2017-MTC/12.04, verificándose el cumplimiento de lo señalado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones [...]».</p>	

5.3.3. Verbos de logro

Son 48 gerundios no perifrásticos que se forman con verbos de logro, lo que constituye el 20,8 % de la muestra. A continuación se presentan algunos casos que ejemplifican a los gerundios formados con estos tipos de verbo:

El caso 469 presenta al gerundio *concluyéndose*, el cual está formado con el verbo de logro *concluir*. Se observa que este verbo describe una situación puntual (- duración), presenta un límite natural (+ delimitación) y no es estático (+ dinamicidad).

CASO	469
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	132
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución S.B.S. N.º 06-2017
«Que, la Comisión Evaluadora en sesión de fecha 07 de octubre de 2016, calificó y aprobó por unanimidad la solicitud del señor Alfredo Javier Arce Arce [...], con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Proceso de Evaluación de los Postulantes al Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, concluyéndose el proceso de evaluación [...]».	

El caso 2070 presenta al gerundio *lográndose*, el cual está formado con el verbo de logro *lograr*. Se observa que este verbo describe el punto final de un proceso y tiene los tres rasgos: - duración, + delimitación y + dinamicidad.

CASO	2070
Fecha de publicación	jueves 8 de junio de 2017
Página	42
<u>Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva</u>	Decreto Supremo N.º 017-2017-IN
«Luego, se llevaron a cabo reuniones técnicas, para realizar el Análisis Estructural de los factores identificados, lográndose seleccionar 15 factores estratégicos (variables estratégicas) o factores críticos, relacionadas con esos cuatro ejes estratégicos».	

5.3.4. Verbos de actividad

Son 32 gerundios no perifrásticos que se forman con verbos de actividad, lo que constituye el 13,8 % de la muestra. A continuación se presentan algunos casos que ejemplifican a los gerundios formados con estos tipos de verbo:

El caso 30 presenta al gerundio *cautelando*, el cual está formado con el verbo de actividad *cautelar*. Se observa que el verbo de actividad presenta delimitación debido a que no se indica el cese de dicha acción y tiene los siguientes rasgos: + duración, - delimitación y + dinamicidad.

CASO	30
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	10
<u>Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva</u>	Decreto Legislativo N.º 1341
«Cuando compete al Titular de la Entidad resolver una apelación, lo hará previa opinión de las áreas técnica y legal cautelando que no participen quienes hayan intervenido en el mismo proceso».	

El caso 2192 presenta al gerundio *respetando*, el cual está formado con el verbo de actividad *respetar*. Se observa que este verbo no presenta delimitación, puesto que no se sabe cuándo acabará dicha acción y tiene los siguientes rasgos: + duración, - delimitación y + dinamicidad.

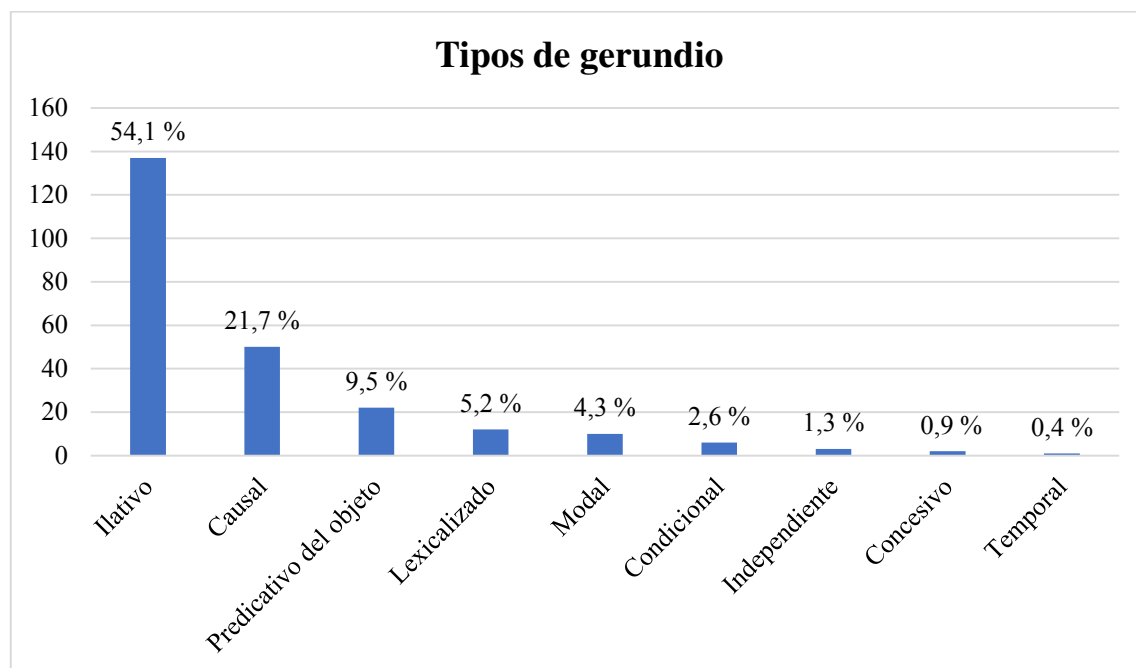
CASO	2192
Fecha de publicación	jueves 8 de junio de 2017
Página	90

Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de Secretaría General N.º 059- 2017-PROMPERÚ/SG
<p>«Que, la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1272, señala en su Artículo 37.4 que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el Artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal"».</p>	

5.4. Clasificación de los tipos de gerundio

De acuerdo a la tipología propuesta en el marco teórico, los gerundios no perifrásticos de la muestra se clasifican de la siguiente manera: 125 gerundios ilativos (54,1 %), 50 gerundios causales (21,7 %), 22 gerundios predicativos del objeto (9,5 %), 12 gerundios lexicalizados (5,2 %), 10 gerundios modales (4,3 %), seis (6) gerundios condicionales (2,6 %), tres (3) gerundios independientes (1,3 %), dos (2) gerundios concesivos (0,9 %) y un (1) gerundio temporal (0,4 %).

Con el fin de ofrecer una mejor visualización de lo hallado, se presenta un cuadro resumen de la clasificación realizada:



5.4.1. Gerundios ilativos

Este tipo de gerundio representa el 54,1 % de la muestra y constituye el tipo de gerundio más frecuente en las normas legales de *El Peruano*.

Asimismo, cabe señalar que el gerundio ilativo se subdivide en dos grupos (explicativo y de posterioridad). Dicha subdivisión también ha sido encontrada en la muestra y es la que se presenta a continuación.

5.4.1.1. Gerundios ilativos explicativos

Estos gerundios se presentan como eventos que aclaran (explican) lo indicado en la oración principal y son los que se encuentran con mayor frecuencia en la muestra.

En el caso 2195 se observa que lo expresado por el gerundio ilativo *siendo* se entiende como una explicación de la oración principal.

CASO	2195
Fecha de publicación	jueves 8 de junio de 2017
Página	92
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Jefatural N.º 040-2017-SENACE/J
«Que, mediante Resolución Jefatural N.º 019-2017-SENACE/J, se designó a los representantes del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ante la Comisión encargada de conducir y coordinar el proceso de transferencia de funciones del subsector Salud, del Ministerio de Salud, a que hace referencia el Decreto Supremo N.º 001-2017-MINAM, siendo uno de sus miembros, la señora Rosa Elizabeth Barrios Collantes, Asesora Legal I de la Jefatura [...]».	

En el caso 2245 se observa que lo expresado por el gerundio *ilativo debiendo* y la presencia del adverbio *también* denotan una información adicional; es decir, a lo indicado en la oración principal (*La 1° Sala Penal de Apelaciones de la Provincia de Huancavelica deberá remitir los expedientes en trámite provenientes de otras provincias*), se añade el que *también deban remitirse aquellos expedientes que tengan programada la fecha para la audiencia de apelación con posterioridad al 31 de julio de 2017.*

CASO	2245
Fecha de publicación	jueves 8 de junio de 2017
Página	104
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Administrativa N.º 190-2017- CE-PJ
<p>«La 1° Sala Penal de Apelaciones de la Provincia de Huancavelica deberá remitir de manera aleatoria a la 2° Sala Penal de Apelaciones Supraprovincial Itinerante de la misma provincia, en adición a sus funciones Sala Penal Liquidadora, los expedientes en trámite provenientes de las Provincias [...] de Huaytará, que al 30 de junio de 2017 aún no se haya programado fecha para la audiencia de apelación; debiendo remitirse también aquellos expedientes que tengan programada</p>	

la fecha para la audiencia de apelación con posterioridad al 31 de julio de 2017».

5.4.1.2. Gerundios ilativos de posterioridad

Estos gerundios denotan una acción posterior a la oración principal y en la muestra se presentan en menor proporción comparados con los gerundios ilativos explicativos.

En el caso 993 se observa la sucesión temporal a través del sintagma *día siguiente*: los precedentes primero se publican y, al día siguiente, entran en vigencia.

CASO	993
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	31
<u>Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva</u>	Decreto Supremo N.º 004-2017-TR
«Los precedentes de observancia obligatoria además se publican en el Diario Oficial <i>El Peruano</i> , entrando en vigencia al día siguiente de su publicación, salvo que el Tribunal expresamente disponga su vigencia diferida».	

En el caso 1091 también se observa la sucesión temporal; sin embargo, se le sobrepone un valor consecutivo, donde *resultando como remanente un área de 288 287,77 m2* es consecuencia de *recortar el área submateria*.

CASO	1091
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	58
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución N.º 0211-2017/SBN-DGPE- SDAPE
<p>«Que, de acuerdo a la evaluación del polígono en consulta con la base gráfica de expedientes en trámite realizada mediante el Plano Diagnóstico N.º 0527-2017/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 09 de enero de 2017 (folio 63), se ha detectado una superposición parcial con el área evaluada en el Expediente N.º 1071-2016/ SBNSDAPE por lo que es conveniente recortar el área sub-materia resultando como remanente un área de 288 287,77 m2, la misma que será objeto de la presente resolución [...]».</p>	

5.4.2. Gerundios causales

Con 50 casos (21,7 %), los gerundios causales ocupan el segundo lugar del gráfico de frecuencia; sin embargo, dista mucho del valor ilativo. Seguidamente, se exponen algunos casos de ejemplificación:

El caso 1079 presenta al gerundio causal *tratándose*. Si se observa solo el texto, podría pensarse que se trata de un gerundio condicional; sin embargo, es necesario tomar en cuenta que dicho texto pertenece a una resolución, en la cual se expresan las decisiones de la autoridad judicial, lo que convierte al gerundio en la causa de lo decidido: porque se trata del elemento «X», corresponde llevar a cabo el procedimiento «Y».

CASO	1079
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	56
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución N.º 0209-2017/SBN-DGPE- SDAPE
«Que, tratándose de un predio sin inscripción registral, corresponde llevar a cabo el procedimiento para la primera inscripción de dominio de predios del Estado, del terreno eriazo de 25 063 408,26 m ² , de conformidad con el artículo 38º del Reglamento de la Ley N.º 29151,	

aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N.º 002-2016/SBN, aprobada por la Resolución N.º 052-2016/SBN, que regulan el procedimiento para la primera inscripción de dominio de predios del Estado [...]».

El caso 1937 presenta al gerundio causal *estando*. Se puede observar que el verbo de la oración principal *aprobar* tiene aspecto perfectivo e indica que la acción no es hipotética y que ya se realizó, lo cual imposibilita para clasificarlo como condicional; también se debe tener en cuenta que el texto pertenece a una ordenanza (mandato de una autoridad), donde se exponen los motivos que llevaron a tal ordenanza.

CASO	1937
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	133
Decreto/ resolución/ <u>ordenanza</u> / acuerdo/ directiva	Ordenanza N.º 620-2017-MDEA
« Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9º y el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 por MAYORÍA y con dispensa del trámite de aprobación del Acta se aprobó lo siguiente [...]».	

5.4.3. Gerundios predicativos del objeto

Los 22 casos de gerundio predicativo del objeto constituyen el 9,5 % de la muestra y ocupan el tercer lugar del gráfico de frecuencias. Seguidamente, se presentan algunos casos de ejemplificación:

El caso 334 presenta al gerundio predicativo del objeto *comunicando*, el cual modifica al objeto directo de la oración *una resolución del Tribunal Civil de Roma*.

CASO	334
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	93
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 009-2017 DE/MGP
«Que, el Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en la República Italiana, ha informado al Jefe del Estado Mayor General de la Marina y al Director de Administración de Personal de la Marina, que ha recepcionado el 13 de setiembre de 2016, una resolución del Tribunal Civil de Roma, de fecha 8 de agosto de 2016, comunicando la demanda interpuesta por la ex Empleada Civil Clara LUNA Gonzáles, por supuesto despido arbitrario, pago de beneficios, pago de beneficios	

sociales e indemnización; asimismo, cita al referido Agregado de Defensa, para una audiencia el 17 de enero de 2017 [...]».

El caso 1818 presenta al gerundio predicativo del objeto *describiendo*, el cual modifica al objeto directo de la oración *un informe*.

CASO	1818
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	99
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 432-2017 MTC/01.02
<p>«Los inspectores autorizados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe al Despacho Ministerial, con copia a la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM».</p>	

5.4.4. Gerundios lexicalizados

En este caso se han encontrado 12 casos de gerundio lexicalizado, lo que constituye el 5,2 % de la muestra. Seguidamente, se muestra un caso de ejemplificación:

El caso 1927 presenta al gerundio lexicalizado *incluyendo*. Se puede observar que el gerundio *incluyendo* se relaciona semánticamente con el adverbio *inclusive*.

Asimismo, cabe señalar que los 12 casos de este tipo de gerundio contienen el mismo gerundio lexicalizado *incluyendo*.

CASO	1927
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	129
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ejecutiva Regional N.º 862-2016- GR./GOB.REG.TACNA
«Que, mediante Resolución Directoral N.º 003-2015-EF/50.01 se aprueba la Directiva N.º 002-2015-EF/50.01 [...], señala en su Artículo 19º Lineamientos para la desactivación, fusión y creación de Unidades Ejecutoras: "El Titular del Pliego, luego de efectuar la evaluación de sus	

Unidades Ejecutoras, remite a la Dirección General de Presupuesto Público, en un plazo que no exceda al plazo establecido en el Anexo N.º 3 de la presente Directiva, la relación de las Unidades Ejecutoras con las que contara, **incluyendo** el sustento de las que serán fusionadas, desactivadas o creadas. (...)».

5.4.5. Gerundios modales

Se han encontrado 10 casos de gerundio del tipo modal, los que constituyen el 4,3 % de la muestra. Seguidamente, se muestran algunos casos de ejemplificación:

El caso 1361 presenta al gerundio modal *declarándolo*. En este caso se especifica la forma en que se llevará a cabo el honrar al señor Edwar Noé Pasapera Mondragón, la cual es a través de la declaración de “Héroe de la Salud Pública”.

CASO	1361
Fecha de publicación	viernes 28 de abril de 2017
Página	47
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 285-2017/MINSA

«Que, el comportamiento colaborativo del citado servidor denota un férreo compromiso con la salud pública del país, así como un digno ejemplo de servicio a favor de la ciudadanía, hecho que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Salud, honrar de manera póstuma **declarándolo** como "Héroe de la Salud Pública", con el propósito que sirva de reconocimiento a su memoria y de referencia para el desempeño de la función pública de todas aquellas personas que sirven a la Nación [...]».

El caso 1924 presenta dos gerundios modales (*priorizando* y *optimizando*) que señalan la manera de lograr una *mejor atención a la ciudadanía*, la cual es a través de la priorización y optimización del uso de los recursos públicos.

CASO	1924
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	129
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ejecutiva Regional N.º 862-2016-GR./GOB.REG.TACNA
«Que, el artículo 4º de la Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la	

gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles eficiencia del aparato Estatal de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía **priorizando** y **optimizando** el uso de los recursos públicos».

5.4.6. Gerundios condicionales

Con seis (6) casos (2,6 %), los gerundios condicionales ocupan el sexto lugar del gráfico de frecuencias. Seguidamente, se exponen algunos casos de ejemplificación:

El caso 134 presenta al gerundio condicional *tratándose*. Para poder clasificarlo en este grupo, es necesario tener en cuenta otros elementos como el que pertenece a un código (el Decreto Legislativo en el que se encuentra aprueba el Código de responsabilidad penal de adolescentes), donde se regularizan las infracciones cometidas por los adolescentes. Asimismo, es parafraseable con la siguiente forma: *Si se trata de procesos complejos, el plazo límite no excede de ciento cincuenta (150) días.*

CASO	134
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	36
<u>Decreto/ resolución/</u>	Decreto Legislativo N.º 1348

ordenanza/ acuerdo/ directiva	
«ARTÍCULO 57.- Duración de la internación preventiva [...] 57.2. Tratándose de procesos complejos, el plazo límite no excede de ciento cincuenta (150) días».	

El caso 164 expone al gerundio condicional *presentando*. Los elementos que indican su valor hipotético son los siguientes: el texto pertenece al artículo 99 sobre Audiencia Preliminar del *Código de responsabilidad penal de adolescentes*, en el cual se estipulan las funciones que puede realizar el fiscal; admite la conjunción *si* al inicio de la oración y se interpreta que la presentación del escrito respectivo permitirá al fiscal realizar otras acciones en la misma audiencia, como la de modificar, aclarar o integrar la acusación: *Si presenta el escrito respectivo, el Fiscal puede en la misma audiencia modificar, aclarar o integrar la acusación...*

CASO	164
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	42
<u>Decreto</u> / resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Decreto Legislativo N.º 1348

«ARTÍCULO 99.- Audiencia Preliminar

[...] El Fiscal puede en la misma audiencia, **presentando** el escrito respectivo, modificar, aclarar o integrar la acusación en lo que no sea sustancial; en tanto no modifique los hechos y no coloque al adolescente en un estado de indefensión[...].».

5.4.7. Gerundios independientes

Con solo tres (3) casos (1,3 %), los gerundios independientes ocupan el antepenúltimo lugar en el gráfico de frecuencias de la muestra.

Seguidamente, se presentan algunos casos de ejemplificación:

El caso 742 presenta al gerundio independiente *negando* con valor epigráfico, debido a que aparece en un cuadro, como uno de sus ítems, y tiene un carácter imperfectivo.

CASO	742
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	50
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de Consejo Directivo N.º 004- 2017-SUNASS-CD
«Informe de EPS negando factibilidad del servicio».	

El caso 1876 presenta al gerundio independiente *empleando* con valor epigráfico, el cual aparece en el título de un convenio y tiene un carácter imperfectivo.

CASO	1876
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	116
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Rectoral N.º 0673
<p>«Que, por Informe N.º 007-2017-INICTEL-UNI-DIDT-ALLG de 28 de abril de 2017, el Ing. Alejandro José Llanos García informa que en su calidad de coordinador general del Convenio N.º 152-PNICP-PIAP-2015 "Implementación de un piloto de sistema automático de alerta de emergencias en la cuenca del río Chili empleando la radiodifusión para la ciudad de Arequipa", como parte de los entregables del proyecto se ha elaborado el artículo técnico: "Automatic novel system for sending emergency alert and alarm for multi events through Radio broadcasting transmission system in Perú", del cual es coautor [...].».</p>	

5.4.8. Gerundios concesivos

Con solo dos (2) casos (0,9 %), los gerundios concesivos ocupan el penúltimo lugar en el gráfico de frecuencias de la muestra. Seguidamente, se muestran algunos casos de ejemplificación:

El caso 1004 presenta al gerundio concesivo *habiendo indicado*, el cual es parafraseable con la conjunción concesiva *aunque*, tal como se muestra a continuación: *aunque el solicitante ha indicado que prestará el servicio en un lugar (el distrito de Virú), puede modificar dicho lugar.*

CASO	1004
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	33
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 185-2017- MTC/01.03
«Que, el artículo 153 del TUO del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones detalla el contenido del contrato de concesión única, habiendo el solicitante indicado que prestará inicialmente el servicio en el distrito de Viru [...]; la empresa puede solicitar la modificación de su plan de cobertura en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo previsto para su cumplimiento [...]».	

El caso 1129 presenta al gerundio concesivo *habiendo obtenido*, el cual se deriva del adverbio de negación *no* y es parafraseable con la conjunción concesiva *aunque*, tal como se muestra a continuación: *los Jueces Supernumerarios son aquellos que, aunque no han obtenido la plaza de Juez Titular, aceptan reincorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel.*

CASO	1129
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	81
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Administrativa N.º 086-2017- CE-PJ
<p>«Que, el artículo 65º, numerales 65.3 y 65.4, de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N.º 29277, preceptúa que los Jueces Supernumerarios son aquellos que no habiendo obtenido la plaza de Juez Titular aceptan reincorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios en su nivel, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura, a efectos de cubrir plazas vacantes conforme al artículo 239º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados, de</p>	

la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura, en estricto orden de méritos; y en número no mayor al treinta por ciento (30 %) de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzcan».

5.4.9. Gerundios temporales

El gerundio temporal es el menos frecuente, pues solo se ha encontrado un (1) caso en toda la muestra (0,4 %). Seguidamente, se muestra un caso de ejemplificación:

El caso que lo representa es el 1557, en el que el gerundio temporal *desempeñando* expresa simultaneidad con la acción principal de la oración en la que se encuentra y es reemplazable por *mientras desempeñaba*.

CASO	1557
Fecha de publicación	viernes 28 de abril de 2017
Página	110
Decreto/ <u>resolución</u> / ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Administrativa N.º 236-2017-P- CSJCL/PJ
«Que, en ese sentido cabe puntualizar que el Señor doctor Cesar José Hinostrza Pariachi, ha destacado como profesional del derecho por sus cualidades y méritos obtenidos desempeñando diferentes cargos [...].».	

CONCLUSIONES

La presente tesis se ha elaborado con la finalidad de exponer el estudio del gerundio en una fuente escrita del Perú (Diario Oficial *El Peruano*) y para ello se plantearon preguntas e hipótesis de investigación, las cuales guiaron este estudio. Luego del análisis realizado en el capítulo precedente, se concluye lo siguiente:

1. En relación a la primera hipótesis de investigación, son las construcciones no perifrásticas (ej.: *resultando*, *cautelando*) las que predominan en las normas legales del Diario Oficial *El Peruano* (97,5 % de la muestra), frente a una mínima presencia de gerundios perifrásticos (ej.: *vienen reportando*), los cuales constituyen el 2,5 % de la muestra. Estos resultados se diferencian de lo obtenido en la investigación de María José Albalá («El gerundio en la norma culta del español hablado en La Habana, Madrid, México y Rosario» [1990]), en la que se concluye que existe una fuerte tendencia a emplear el gerundio perifrástico, y se diferencia también de la investigación de Mercedes Sedano («El gerundio en la prensa caraqueña» [1999]), donde los gerundios perifrásticos son casi tan frecuentes como los gerundios no perifrásticos.

En cuanto a la subclasificación del gerundio no perifrástico según su forma, los resultados de la presente tesis demuestran que la forma simple (ej.: *funcionando*, *optimizando*) es la que más se emplea, con un 98,3 % en la muestra, frente a la forma compuesta, la cual solo se presenta en un 1,7 %.

Por otra parte, con respecto a la subclasificación de los gerundios perifrásticos según el verbo auxiliar, los resultados obtenidos en esta tesis evidencian que la perífrasis con mayor cantidad de casos es aquella formada con el verbo auxiliar *venir* + gerundio (50 %). Esto se diferencia de lo señalado en la tesis doctoral de Rossana Fiorentino (*El gerundio en español y la forma -ing en inglés y sus implicancias en la construcción textual* [2010]), en la cual se concluye que la perífrasis con el verbo *venir* + gerundio es la menos frecuente en la lengua española, con tan solo un 4 %, y también se diferencia de lo señalado en la NGLE (2009) donde se indica que la perífrasis más frecuente en español es aquella formada con el verbo *estar* + gerundio.

Por último, en la presente tesis no se han encontrado perífrasis con el verbo *estar* + gerundio, *ir* + gerundio, *andar* + gerundio, *llevar* + gerundio, *pasar* + gerundio.

2. Con respecto a la segunda hipótesis de investigación, la conclusión a la que se llega es que el gerundio no perifrástico, en su mayoría, modifica a toda la oración principal; es decir, desempeña la función de adjunto externo en un 84,9 %. Esto coincide con lo descrito en la tesis doctoral de Arlanda Moreno (*El gerundio no perifrástico/ Estudio de corpus orales del español de Mérida, Venezuela* [2014]), en la que se concluye también que los gerundios adjuntos externos presentan la mayor frecuencia con un 35,69 % de la muestra, y se diferencia de lo señalado en la tesis doctoral de Rossana Fiorentino (*El gerundio en español y la forma -ing en inglés y sus implicancias en la construcción textual* [2010]), en la que se indica que el gerundio no perifrástico, como modificador del verbo de la oración principal, presenta mayor frecuencia en la lengua española, con un 50,6 %; es decir, desempeña «función adverbial» (adjunto interno).

Por otra parte, en la presente tesis, el gerundio no perifrástico desempeña otras funciones gramaticales, como las de complemento predicativo (gerundio predicativo) y la de modificador del verbo de la oración principal (gerundio adjunto interno); pero sus frecuencias (10,8 % y 4,3 %, respectivamente) distan notablemente del gerundio adjunto externo.

3. En relación a la tercera hipótesis de investigación, se concluye que, con un 39,4 %, son los verbos de estado los que se posicionan en el primer lugar de tipos de verbo con los que se forma el gerundio. En este grupo se encuentran verbos como *ser*, *estar*, *tener*, *existir* y otros. Este resultado se diferencia de lo descrito en la tesis doctoral de Arlanda Moreno (*El gerundio no perifrástico/ Estudio de corpus orales del español de Mérida, Venezuela* [2014]), donde los datos muestran que los gerundios, en su mayoría, se forman con verbos de actividad (313 casos).

Cabe indicar que los otros tipos de verbo con los que se forman los gerundios no perifrásticos, como los de realización (ej.: *regresar*, *llegar*), logro (ej.: *concluir*, *lograr*) y actividad (ej.: *buscar*, *mirar*), muestran casi la misma frecuencia en la presente tesis: 26,0 %, 20,8 % y 13,8 %, respectivamente.

4. Con respecto a la cuarta hipótesis de investigación, esta corresponde a la parte más difícil del análisis de la tesis, porque son varios los factores que se deben tener en cuenta para una adecuada clasificación del gerundio.

Luego del análisis realizado se determina que el tipo de gerundio con mayor frecuencia es el gerundio ilativo (expresa un evento que se añade a la oración principal), con un 54,1 %, seguido del gerundio causal (expresa un evento que se entiende como la causa de lo expresado en la oración principal), con un 21,7 % (la diferencia entre el primer y segundo tipo de gerundio es muy marcada). El gerundio ilativo, a su vez, se subclasifica en gerundio explicativo y en gerundio de posterioridad, y es el gerundio explicativo el que más se presenta en las normas legales (en su mayoría, agrega información adicional a la expresada en la oración principal). Estos resultados se diferencian de lo señalado en la tesis doctoral de Rossana Fiorentino (*El gerundio en español y la forma -ing en inglés y sus implicancias en la construcción textual* [2010]), donde se concluye que el gerundio modal es el que presenta mayor frecuencia (31,8 %) en la lengua española, y se diferencian también de lo descrito en la tesis doctoral de Arlanda Moreno (*El gerundio no perifrástico/ Estudio de corpus orales del español de Mérida, Venezuela* [2014]), donde el gerundio especificativo presenta la mayor frecuencia.

Por otro lado, los tres (3) tipos de gerundio menos frecuentes en la muestra de estudio de la tesis son los gerundios independientes

(enunciado que, aunque carece de verbo finito, tiene sentido completo), gerundios concesivos (expresan una objeción al evento de la oración principal) y gerundios temporales (sitúan temporalmente el evento de la oración principal): 1,3 %, 0,9 % y 0,4 %, respectivamente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALBALÁ, María José

- 1990 «El gerundio en la norma culta del español hablado en La Habana, Madrid, México y Rosario», del *Anuario de Letras. Lingüística y Filología*, vol. 28, México. Editada por la Universidad Nacional Autónoma de México.

BELLO, Andrés

- [1984] 2001 *Gramática de la lengua castellana*. Madrid, Edaf, 10.^a edición.

BOBES, María

- 1975 «Sistema, norma y uso del gerundio castellano», en *Revista Española de Lingüística*, N.º 5, fasc. 1.

BRUNET, Nuria

- 2016 *Construcciones de gerundio con sujeto expreso: del castellano medieval a la lengua actual*.

Tesis para optar el grado de máster en enseñanza de español y de catalán como segundas lenguas.

CISNEROS, Mireya

1999 «Peculiaridades del gerundio en el suroccidente de Colombia», en Revista *Thesaurus*.

DE MIGUEL, Elena

1999 «El aspecto léxico», en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa.

FERNÁNDEZ, Marina

1999 «Las construcciones de gerundio», en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid, Espasa.

FIorentino, Rossana

2010 *El gerundio en español y la forma -ing en inglés y sus implicancias en la construcción textual*, tesis doctoral de la Universidad de Valladolid.

GILI GAYA, Samuel

1980 *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona:
Vox, 13.^a edición.

HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto y otros

2014 *Metodología de la investigación*. México,
McGraw-Hill Interamericana, 6.^a edición.

MORENO, Arlanda

2014 *El gerundio no perifrástico/ Estudio de corpus
orales del español de Mérida, Venezuela*.
Tesis para optar el grado de doctor en Filosofía.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE
LA LENGUA ESPAÑOLA

2009 *Nueva gramática de la lengua española*.
Madrid, Espasa.

SECO, Manuel

[1973] 2002 *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua
española*. Madrid: Espasa Calpe, 10.^a edición.

SEDANO, Mercedes

1999

«El gerundio en la prensa caraqueña», en revista
Lengua y Habla, Vol. 4, N.º 1.

YLLERA, Alicia

1999

«Las perífrasis verbales de gerundio y participio»,
en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática
descriptiva de la lengua española*. Madrid,
Espasa.

ANEXOS

A. Instrumento de recolección de datos (IRD)

A continuación, se presenta el modelo del instrumento de recolección de datos (IRD) utilizado en la investigación.

I. DATOS GENERALES DEL DIARIO OFICIAL *EL PERUANO*

CASO	
Fecha de publicación	
Página	
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	
«Texto»	

II. DATOS RELACIONADOS CON EL USO DEL GERUNDIO

Construcción del gerundio	
Función gramatical	
Tipo de verbo	
Tipo de gerundio	

B. Casos de gerundio

A continuación se presentan algunos casos más de gerundio extraídos del Diario Oficial *El Peruano* y que forman parte de la muestra analizada.

CASO	32
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	10-11
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Decreto Legislativo N.º 1341
«Las partes pueden recurrir a la Junta de Resolución de Disputas en las contrataciones de obras, de acuerdo al valor referencial y demás condiciones previstas en el reglamento, siendo sus decisiones vinculantes».	

CASO	146
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	39
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/	Decreto Legislativo N.º 1348

directiva	
<p>«Luego de que el adolescente haya prestado declaración en el Módulo Especializado de Atención al Adolescente en Conflicto con la Ley Penal, efectuados los informes interdisciplinarios por parte del Equipo Técnico Interdisciplinario del Ministerio Público, el Fiscal puede conceder al adolescente la remisión archivando la investigación y derivándolo al Programa respectivo del Ministerio Público».</p>	

CASO	167
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	43
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Decreto Legislativo N.º 1348
<p>«La audiencia se realizará el día y hora señalados, el Juez luego de verificar la presencia del adolescente del Fiscal, del Defensor, los testigos, los padres, tutores o responsables, los especialistas, peritos y terceros, declara con las formalidades legales, instalada la audiencia de juicio e instruye al adolescente sobre la importancia y significado de la misma procediendo a dar lectura de los cargos que se le atribuyen [...]».</p>	

CASO	173
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	44
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Decreto Legislativo N.º 1348
<p>«El Juez dirigirá la audiencia para determinar la medida socioeducativa a aplicarse al adolescente, su duración y la reparación civil de ser el caso, siguiendo las siguientes reglas [...]».</p>	

CASO	194
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	47
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Decreto Legislativo N.º 1348
<p>«Los servicios acordados deben considerar las aptitudes del adolescente, prohibiéndose todo tipo de trato inhumano o degradante hacia su persona, debiendo cumplirse entre los días sábados, domingos o feriados [...]».</p>	

CASO	219
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	52
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Decreto Legislativo N.º 1348
<p>«El Plan de Tratamiento Individual del adolescente debe contemplar lo siguiente: [...]</p> <p>6. Indicar el nombre de la institución en la que el adolescente cumplirá el tratamiento, especificando si es pública o privada, así como la metodología de seguimiento y evaluación».</p>	

CASO	233
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	55
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Decreto Legislativo N.º 1349
<p>«Que, a través de la Ley N.º 30506 se ha delegado en el Poder Ejecutivo</p>	

la facultad de legislar para modificar el marco normativo del procedimiento administrativo general, **emitiendo** normas que permitan optimizar los procedimientos administrativos, **priorizando** y **fortaleciendo** las acciones de fiscalización posterior y sanción».

CASO	252
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	65
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Decreto Legislativo N.º 1350
«En caso que el extranjero no cumpla con salir del territorio nacional, MIGRACIONES puede disponer su salida compulsiva a través de la autoridad policial, por el puesto de control migratorio y/o fronterizo más cercano y adoptando las medidas que correspondan respecto del medio de transporte que lo conduzca fuera del territorio nacional».	

CASO	434
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	126
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de la Fiscalía De La Nación N.º 026-2017-MP-FN
<p>«Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64º del Decreto Legislativo N.º 052, Ley Orgánica del Ministerio Público. SE RESUELVE [...]».</p>	

CASO	462
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	129
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 037-2017-MP-FN
<p>«SE RESUELVE: [...]»</p> <p>Artículo segundo.- Nombrar a la abogada Diana Marilyn Guía Abarca, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali, designándola en el Despacho de Fiscales de la Segunda Fiscalía</p>	

Provincial Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas - Sede Pucallpa».

CASO	485
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	139
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Ordenanza Regional N.º 008-2016-GR.LAMB/CR
«Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Legal mediante Informe Legal N.º 168-2016-GR.LAMB/ORAJ, de fecha 05 de abril del año 2016, emite opinión favorable al respecto, manifestando que conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es competente para aprobar su Reglamento Interno, y consecuentemente modificar el actual, sin embargo en atención a lo solicitado se alcanzan las sugerencias señaladas».	

CASO	497
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	141
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Ordenanza Regional N.º 009-2016-GR.LAMB/CR
<p>«DISPÓNGASE la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario oficial <i>El Peruano</i>, así como en el diario encargado de la publicación de los avisos judiciales de la región Lambayeque, difundiéndose además a través de Portal Electrónico Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque, www.regionlambayeque.gob.pe».</p>	

CASO	531
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	148
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Jefatural Regional N.º 406-2016-GR.LAMB/ORAD
<p>«Que, ante ello, se evidencia que del predio denominado Eriazo 06 de 4.9174 has, se hallan inscritas a nombre del Estado 2.416 has, quedando</p>	

un área remanente por inscribir a favor del Estado peruano de 2.5014 has».

CASO	545
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	150-151
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Jefatural Regional N.º 412-2016- R.LAMB/ORAD
<p>«Que, teniendo como referencia el Certificado de Búsqueda Catastral N.º 2016-17159 de fecha 07 de Abril de 2016 que acreditan que el predio no se encuentra inscrito por no contar con antecedentes e inscripción registral, otorgado por la Oficina Registral de Chiclayo se concluye que el mencionado predio no está inscrito en el Registros de predios y no constituye propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas, por lo que es de dominio del Estado, conforme lo establece el Art. 23 de la Ley N.º 29151, al señalar textualmente "que los predios que no se encuentran inscritos en el Registro de Predios y que no son de propiedad privada, ni de las Comunidades Campesinas son de dominio del Estado", cuya inmatriculación compete a la Superintendencia Nacional de Bienes</p>	

Estatales y en esta jurisdicción regional, al Gobierno Regional Lambayeque, **correspondiendo** en consecuencia tramitar la primera inscripción de la primera de dominio de predios a favor del Estado [...]».

CASO	566
Fecha de publicación	sábado 7 de enero de 2017
Página	157
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Ordenanza N.º 002-2017-MDLP/AL
<p>«Que, mediante los Informes de Visto, la Gerencia de Rentas y Policía Municipal indica que por razones imprevistas y de fuerza mayor se han venido realizando actividades provisionalmente, las mismas que deberán ser contempladas en nuestros procedimientos.</p> <p>Por ello, plantea aprobar nuevas disposiciones para el comercio ambulatorio, derogando la Ordenanza N.º 025-2006-MDLP/ALC y modificatorias [...]».</p>	

CASO	593
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	8
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Decreto Supremo N.º 021-2017-PCM
<p>«El Ministerio del Interior pondrá a disposición del COEN-MINDEF, a través de INDECI, los recursos humanos y materiales que le sean solicitados, coordinando las operaciones de ayuda necesarias. Intervendrá en la formulación y ejecución de los planes y programas de rehabilitación de la zona afectada. Efectuará la evaluación de daños en su sector y reportará al COEN diariamente».</p>	

CASO	613
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	13
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 197-2017 DE/MGP
<p>«Que, la designación de Personal Naval, para que participe en el referido</p>	

curso, responde a la necesidad de capacitar a Oficiales Subalternos en Instituciones Militares Extranjeras, con la finalidad de optimizar el futuro desempeño en la conducción y ejecución de las funciones vinculadas a la prevención de la contaminación ambiental, protección marítima y portuaria; así como de la seguridad pública, dentro del marco de los compromisos bilaterales de cooperación recíproca asumidos por nuestro país, **permitiendo** fomentar e incrementar las medidas de confianza mutua con instituciones armadas de otros países [...]].

CASO	642
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	22
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 061-2017-IN
«Los gastos por concepto de pasajes aéreos, incluyendo la tarifa única de uso de aeropuerto que ocasione el viaje a que se hace referencia en el artículo precedente, son efectuados con cargo a la Unidad Ejecutora 002 [...]].»	

CASO	689
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	38
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de Consejo Directivo N.º 024- 2017-CD/OSIPTEL
<p>«Que, habiéndose evaluado debidamente los comentarios recibidos, y conforme se advierte de la evaluación efectuada en el Informe de Vistos, los resultados obtenidos no modifican los valores propuestos en el Proyecto de Norma publicado en la Resolución de Consejo Directivo N.º 133-2016-CD/OSIPTEL [...]».</p>	

CASO	730
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	47
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de Consejo Directivo N.º 004- 2017-SUNASS-CD
<p>«El cambio de Titular de la Conexión Domiciliaria debe comunicarse a la EPS adjuntando los documentos señalados en el artículo 10 de la</p>	

presente norma, según lo aplicable al caso del nuevo titular».

CASO	737
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	48
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de Consejo Directivo N.º 004- 2017-SUNASS-CD
<p>«Vencido el plazo para que opere el silencio administrativo positivo, sin que la EPS hubiera emitido pronunciamiento sobre lo solicitado, el usuario podrá: i) presentar una Declaración Jurada ante la EPS con la finalidad de hacer valer el derecho conferido, constituyendo el cargo de recepción de dicho documento, prueba suficiente de la resolución aprobatoria ficta de la solicitud o trámite iniciado [...]».</p>	

CASO	741
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	49
Decreto/ resolución/	Resolución de Consejo Directivo N.º 004-

ordenanza/ acuerdo/ directiva	2017-SUNASS-CD
«La EPS continúa cometiendo la conducta infractora inclusive con posterioridad a la notificación de la resolución de inicio del procedimiento sancionador».	

CASO	765
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	59
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N.º 037-2017-SINEACE/CDAH-P
«Que, el Director de Evaluación y Acreditación de Educación Superior Universitaria mediante documento de visto, considerando el Informe Final emitido por la entidad evaluadora externa Empresa Evaluadora con Fines de Acreditación S.A.C., el Informe N.º AC-100-2016-SINEACE/TP-DEA-ESU/Observador, y demás actuados obrantes emite opinión favorable respecto al otorgamiento de la acreditación la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con una vigencia de tres (03) años [...]».	

CASO	795
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	77
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Administrativa N.º 384-2017-P- CSJLIMASUR/PJ
<p>«SE RESUELVE: [...]</p> <p>Artículo octavo.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la magistrada María Margarita Sánchez Tuesta como Juez Supernumeraria del Segundo Juzgado Especializado Penal de Villa María del Triunfo, con efectividad al 24 de febrero del año en curso; dándosele las gracias por los servicios prestados».</p>	

CASO	799
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	78
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución N.º 0018-2017-JNE
<p>«No se ha tenido en cuenta que el artículo 25.1 de la LPAG ha sido</p>	

modificado por el Decreto Legislativo N.º 1029, según el cual en caso de no encontrar al administrado el notificador deberá dejar constancia de ello en el acta y colocar un aviso en dicho domicilio **indicando** la nueva fecha en que se hará efectiva la segunda notificación».

CASO	833
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	87-88
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución N.º 0033-2017-JNE
<p>«Así, se solicitó lo siguiente: [...]</p> <p>ii) Original o copia certificada de los informes de las áreas de la entidad edil que corresponda acerca de: a) de las tareas y funciones que realizó la persona contratada, b) del lugar de realización de sus labores, c) del procedimiento de selección seguido para su contratación, detallando las personas u órganos de la entidad edil que intervinieron en su contratación, de ser el caso [...]</p>	

CASO	845
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	89-90
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución N.º 0033-2017-JNE
<p>«En la sesión extraordinaria, el concejo edil deberá pronunciarse en forma obligatoria, valorando los documentos que incorporó y actuó, motivando debidamente la decisión que adopte sobre la tacha presentada por Juan Escobedo Loyola, así como la cuestión de fondo de la solicitud de vacancia, así los miembros del concejo deben discutir sobre el tercer elemento de la causal de nepotismo: la injerencia por parte de la entonces regidora municipal Érika Nazareth Pérez Ruiz».</p>	

CASO	858
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	93
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 656-2017-MP-FN

«[...] En tal sentido, se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente, **nombrando** al fiscal que ocupe provisionalmente el cargo de Fiscal Provincial Transitorio en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Norte, previa verificación de los requisitos de Ley; y, designar al abogado Edgardo Januario Villarreal Lucio en algún Despacho de las Fiscalías Provinciales Penales de Lima Norte, de acuerdo a su Título de nombramiento».

CASO	930
Fecha de publicación	sábado 25 de febrero de 2017
Página	112
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Ordenanza Municipal N.º 005-2017
«Que, mediante informe N.º 017-2017-SMRR-SGPRCT-GPP/MDCGAL con fecha 09 de enero del 2017, la Sub Gerencia de Planificación Racionalización y Cooperación Técnica remite propuesta del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel	

Gregorio Albarracín Lanchipa 2017, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **sugiriendo** opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por tener alto grado de responsabilidad el presente documento de Gestión».

CASO	1013
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	36
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 201-2017 MTC/01.02
«Que, el artículo 19 de la Ley, señala que la Adquisición de inmuebles necesarios para la ejecución de Obras de Infraestructura se realizará por trato directo entre el Sujeto Activo y el Sujeto Pasivo, en forma previa o posterior a la ley que autorice su Expropiación, aplicándose únicamente el procedimiento establecido en la Ley [...]».	

CASO	1033
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	43-44
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Viceministerial N.º 306-2017- MTC/03
<p>«La inspección técnica correspondiente se efectuará de oficio dentro de los ocho (08) meses siguientes al vencimiento del mencionado periodo de instalación y prueba, verificándose el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo precedente».</p>	

CASO	1086
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	57
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución N.º 0211-2017/SBN-DGPE- SDAPE
<p>«Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el</p>	

mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, **procurando** optimizar su uso y valor, conforme a la Ley N.º 29151 -Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales- y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA [...]».

CASO	1105
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	62
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de Consejo Directivo N.º 048- 2017-CD/OSIPTEL
<p>«Artículo 34.- Aplicación del silencio administrativo positivo Será de aplicación el silencio administrativo positivo cuando: 1. Habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 54º, la empresa operadora no hubiera emitido la resolución de primera instancia o no hubiere emitido pronunciamiento por algún extremo del reclamo».</p>	

CASO	1151
Fecha de publicación	viernes 31 de marzo de 2017
Página	90
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución N.º 0100-2017-JNE
<p>«En suma, se ha afectado en primera instancia y en sede jurisdiccional: [...] Su derecho a la igualdad en la medida que en situaciones similares el Jurado Nacional de Elecciones ha procedido de manera distinta, devolviendo los actuados al concejo municipal para que se realice un mayor análisis y valoración de los medios probatorios».</p>	

CASO	1333
Fecha de publicación	viernes 28 de abril de 2017
Página	29
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Viceministerial N.º 001-2017-MIDIS/VMPES
<p>«Que, mediante Ley N.º 30435, se crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), estableciendo los principios, alcances,</p>	

organización, ámbito, procesos, procedimientos, infracciones y sanciones que regulan el SINAFO; **especificando** sus integrantes y sus funciones, en concordancia con la política social y en articulación con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (Sinadis) [...]».

CASO	1350
Fecha de publicación	viernes 28 de abril de 2017
Página	42
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 157-2017-MEM/DM
<p>«SE RESUELVE: [...]</p> <p>Artículo 4.- Disponer que los profesionales cuyo viaje se autoriza presenten al Titular de la Entidad, dentro de los quince días calendarios a la realización del viaje; un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el evento».</p>	

CASO	1353
Fecha de publicación	viernes 28 de abril de 2017

Página	44
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 0095-2017-JUS
<p>«Que, asimismo el artículo 3 del Decreto Supremo N.º 051-2011-PCM determina que el monto de la reparación económica por víctima de violación sexual, víctima de discapacidad física o mental permanente, víctima desapercibida o víctima fallecida, asciende a S/ 10 000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles), dictándose los lineamientos para el caso de concurrencia del cónyuge o concubino sobreviviente con otros familiares de las víctimas desaparecidas o fallecidas [...]».</p>	

CASO	1370
Fecha de publicación	viernes 28 de abril de 2017
Página	49
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Jefatural N.º 142-2017-J/INEN
<p>«Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaria General, de la Oficina General de Administración, de la</p>	

Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) [...]
SE RESUELVE: [...]».

CASO	1497
Fecha de publicación	viernes 28 de abril de 2017
Página	94
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N.º 075-2017-INDECOPI/COD
«Que, atendiendo a lo expuesto, el Consejo Directivo ha considerado pertinente emitir una nueva Directiva que regula el procedimiento sumarísimo en materia de protección al consumidor previsto en el Código de Protección y Defensa del Consumidor [...]».	

CASO	1616
Fecha de publicación	viernes 28 de abril de 2017
Página	127
Decreto/ resolución/	Ordenanza Municipal N.º 007-2017-CM/MDP

ordenanza/ acuerdo/ directiva	
<p>«Que, el artículo VI del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario [...], regula la potestad que tienen los gobiernos locales en materia tributaria, prescribiendo que mediante Ordenanzas Municipales puedan crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción con los límites que señala la Ley [...]».</p>	

CASO	1648
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	12
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 0194-2017-MINAGRI
<p>«En este caso, el muestreo se efectuará respecto del treinta por ciento (30 %) del área total de la unidad territorial, distribuyéndose dos (02) calicatas por cada 100 hectáreas como mínimo».</p>	

CASO	1691
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	59
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 388-2017/MINSA
<p>«Que, a través del Decreto Supremo N.º 086-2010-PCM se incorpora el numeral 13 al artículo 2 del Decreto Supremo N.º 027-2007-PCM, aprobando la Política Nacional en materia de Servicio Civil [...]».</p>	

CASO	1837
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	102
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Resolución Ministerial N.º 436-2017 MTC/01.02
<p>«Que, la empresa TRANS AMERICAN AIRLINES S.A., ha presentado ante la autoridad de aeronáutica civil, una solicitud para realizar un chequeo técnico inicial en simulador de vuelo, acompañando los requisitos establecidos en el Procedimiento N.º 05 correspondiente a la</p>	

Dirección General de Aeronáutica Civil, previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por el Decreto Supremo N.º 008-2002-MTC y sus modificatorias [...]».

CASO	1912
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	124
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Ordenanza Regional N.º 05-2017-GR.CAJ-CR
<p>«Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 2º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal».</p>	

CASO	1934
Fecha de publicación	viernes 26 de mayo de 2017
Página	131
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Ordenanza Regional N.º 05-2017-GR.CAJ-CR
<p>«Que, con INFORME N.º 170-2016-GRU-GGR-GRPP-SGPE, la Sub Gerencia de Planificación y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, solicita Sesión Ordinaria con los miembros del Consejo de Coordinación Regional para que emitan opinión consultiva favorable de la propuesta de Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2018-2020, sustentando la necesidad de iniciar el mencionado proceso con la aprobación del Reglamento que lo regula; y aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo Periodo 2017, en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al 2021 y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal [...]».</p>	

CASO	1990
Fecha de publicación	jueves 8 de junio de 2017
Página	20
Decreto/ resolución/ ordenanza/ acuerdo/ directiva	Decreto Supremo N.º 020-2017-EM
<p>«Que, el Directorio de PERUPETRO S.A., mediante Acuerdo de Directorio N.º 026-2017, de 29 de marzo de 2017, aprobó el proyecto de modificación del Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote XIII, con el objeto de reflejar la modificación del Área de Contrato; elevándolo al Poder Ejecutivo para su consideración y respectiva aprobación [...]».</p>	